

CENTENARIO



CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

• LOS ESTADOS EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE •

Chiapas

en el Congreso Constituyente

1916-1917

María Elena Tovar González, et al.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

CHIAPAS EN EL
CONGRESO CONSTITUYENTE
1916-1917

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

EDGAR ROMO GARCÍA

*Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión*

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

*Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión*

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

REPRESENTANTES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

Secretario de Gobernación

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA

Secretaria de Cultura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ

Diputado Federal

ENRIQUE BURGOS GARCÍA

Senador de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

ALFONSO PÉREZ DAZA

Consejero de la Judicatura Federal

PATRICIA GALEANA

Secretaria Técnica

CONSEJO ASESOR

Sonia Alcántara Magos

Héctor Fix-Zamudio

Sergio García Ramírez

Olga Hernández Espíndola

Ricardo Pozas Horcasitas

Rolando Cordera Campos

Rogelio Flores Pantoja

Javier Garcíadiego

Sergio López Ayllón

Pedro Salazar Ugarte

Héctor Fix-Fierro

José Gamas Torruco

Juan Martín Granados Torres

Aurora Loyo Brambila

Gloria Villegas Moreno

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
I N E H R M



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Secretaria de Cultura
María Cristina García Cepeda



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

| | |
|------------------------------|--------------------------|
| Luis Barrón Córdova | Ricardo Pozas Horcasitas |
| Fernando Castañeda Sabido | Salvador Rueda Smithers |
| Ana Carolina Ibarra González | Rubén Ruiz Guerra |
| Luis Jáuregui Frías | Enrique Semo Calev |
| Erika Pani Bano | Gloria Villegas Moreno |



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Director
Pedro Salazar Ugarte
Secretaria Académica
Issa Luna Pla

CHIAPAS EN EL
CONGRESO CONSTITUYENTE
1916-1917

MARÍA ELENA TOVAR GONZÁLEZ

Coordinadora

JL1215.1917
L864
2018

Chiapas en el Congreso Constituyente 1916-1917 / María Elena Tovar González, coordinadora; Irasema A. Villanueva, Christian de J. Montesinos V., José Guadalupe Sarmiento de la Cruz; Patricia Galeana, presentación, México, Ciudad de México: Secretaría de Cultura, INEHRM, 2018.

108 páginas (Biblioteca Constitucional. Los estados en el Congreso Constituyente)

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)

ISBN: 978-607-549-040-3, *Chiapas en el Congreso Constituyente*

1. México. Congreso Constituyente (1916-1917) 2. Chiapas -- Historia constitucional I. t. II. Ser.

Primera edición, Chiapas en el Congreso Constituyente, 2018.
Los estados en el Congreso Constituyente.

Producción:

Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México
Secretaría de Cultura

D.R. © María Elena Tovar González, coordinadora

D.R. © Irasema A. Villanueva

D.R. © Christian de J. Montesinos V.

D.R. © José Guadalupe Sarmiento de la Cruz

D.R. © Patricia Galeana, presentación

D.R. © 2018 de la presente edición: INEHRM

Secretaría de Cultura
Dirección General de Publicaciones
Pasco de la Reforma 175
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México

DR © 2018. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad
de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria,
C.P. 04510, Ciudad de México.

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)

ISBN 978-607-549-040-3, *Chiapas en el Congreso Constituyente*

Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTENIDO

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| LOS CONSTITUYENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | |
| Patricia Galeana | 11 |
| INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO | |
| AGRADECIMIENTOS | 17 |
| INTRODUCCIÓN | 19 |
| ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CHIAPAS | |
| María Elena Tovar González | 23 |
| La independencia en Chiapas | 24 |
| Chiapas en el Porfiriato | 26 |
| Políticos chiapanecos destacados durante el Porfiriato | 28 |
| Emilio Rabasa, gobernador de Chiapas | 29 |
| ENFRENTAMIENTO INTERNO, LA REVOLUCIÓN IMPUESTA Y SUS CONSECUENCIAS EN CHIAPAS | |
| María Elena Tovar González | 33 |
| Tuxtla y San Cristóbal enfrentados por el poder | 33 |
| La revolución impuesta | 36 |
| La contrarrevolución chiapaneca | 38 |

EL CONTEXTO JURÍDICO DE EMILIO RABASA

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Irasema A. Villanueva. | 43 |
| Pensamiento del siglo XIX. | 43 |
| Emilio Rabasa, 1856-1930 | 47 |
| Su pensamiento jurídico, influencia evidente en la Constitución de 1917. | 48 |

CARRANZA HACIA EL CONGRESO CONSTITUYENTE

| | |
|-----------------------------------------|----|
| Irasema A. Villanueva. | 55 |
| Etapa preparatoria al Congreso. | 61 |
| Sesiones de trabajo. | 63 |
| La Carta Magna de 1917 | 66 |

LOS CONSTITUYENTES DE CHIAPAS
EN 1917 Y SU CONTEXTO

| | |
|----------------------------------------------|----|
| Christian de J. Montesinos V. | |
| María Elena Tovar González | |
| Irasema A. Villanueva. | |
| José Guadalupe Sarmiento de la Cruz. | 67 |
| Daniel Antonio Zepeda. | 67 |
| Cristóbal Llaven Castillo. | 76 |
| Lisandro López | 80 |
| Enrique Suárez Solórzano. | 87 |
| José Amílcar Vidal Sánchez. | 92 |

CONSIDERACIONES FINALES 97

FUENTES CONSULTADAS 101



LOS CONSTITUYENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

*Toca ahora a vosotros coronar la obra, a cuya ejecución espero os dedicaréis con toda la fe, con todo el ardor y con todo el entusiasmo que de vosotros espera vuestra patria, la que tiene puestas en vosotros sus esperanzas y aguarda ansiosa el instante en que le déis instituciones sabias y justas*¹

VENUSTIANO CARRANZA

En 1916, Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, consumó el triunfo del constitucionalismo. Después de vencer política y militarmente a la Convención; el villismo y el zapatismo se convirtieron en movimientos guerrilleros locales que ya no representaron un peligro para el gobierno nacional. En ese año, comenzó la etapa de reconstrucción del país.

El 1o. de enero de 1916, Carranza decretó a Querétaro capital provisional de la República y residencia del Poder Ejecutivo, por lo que en esa ciudad se reuniría el Congreso Constituyente.

El gobierno federal buscó su consolidación mediante la reorganización de la administración pública, en coordinación con las entidades federativas. La aplicación de las reformas legislativas que había decretado en 1915: la ley agraria², la laboral y la del municipio libre, así como la reorganización hacendaria y de la educación, fortalecieron al nuevo Estado revolucionario.

Carranza tuvo que enfrentar serios conflictos internos e internacionales. En el frente interno, además de la resistencia de Villa en Chi-

¹ *Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Secretaría de Cultura, 2016, Colección Biblioteca Constitucional, T. I, p. 402.

² Comenzó a funcionar la Comisión Nacional Agraria, presidida por Pastor Rouaix.

huahua y de Zapata en Morelos, el gobierno combatió las rebeliones de José Inés Chávez García en Michoacán, de Manuel Peláez en las Huastecas, financiado por las empresas petroleras extranjeras, y del movimiento soberanista en Oaxaca, al que se unió Félix Díaz, el sobrino del dictador.

Además de estas rebeliones, tuvo que resolver el conflicto con la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal que declaró una huelga general en la Ciudad de México el 31 de julio de ese año. La capital quedó sin agua, luz y alimentos durante tres días. Carranza decretó la ley marcial; la policía disolvió la movilización obrera, arrestó a sus líderes y clausuró las oficinas de la Casa del Obrero Mundial.

En el ámbito internacional, la Gran Guerra Europea provocó presiones tanto políticas como económicas sobre nuestro país, principalmente por parte de Estados Unidos y de Alemania. Después de tomar el puerto de Veracruz a sangre y fuego, los estadounidenses lo ocuparon durante siete meses hasta noviembre de 1914, so pretexto de que el gobierno usurpador de Huerta no recibiera armas de los alemanes. Al reconocer Estados Unidos al gobierno de Carranza como gobierno de facto, Francisco Villa atacó Columbus y sin previo acuerdo del gobierno mexicano, el ejército estadounidense invadió el territorio nacional en lo que llamó Expedición Punitiva, encabezada por el general John Pershing, al frente de diez mil hombres.

El Primer Jefe rechazó firmemente la agresión violatoria de la soberanía nacional. Exigió el retiro incondicional del ejército estadounidense, y logró evitar que estallara una guerra entre ambas naciones. Paralelamente, entabló negociaciones diplomáticas y movilizó al ejército mexicano, consiguiendo una victoria sobre las tropas invasoras en El Carrizal, Chihuahua, el 21 de junio de 1916. Con ello, impidió el avance de las fuerzas estadounidenses al centro del país y fortaleció su postura de exigir el retiro incondicional de la Expedición Punitiva.

Consciente de la importancia de restablecer el orden constitucional a la brevedad, el 14 de septiembre de 1916 Venustiano Carranza reformó al Plan de Guadalupe para añadir que convocaría a elecciones para un Congreso Constituyente, que se encargaría de discutir, aprobar o modificar el proyecto de reformas a la Constitución de 1857, que le

presentaría a dicha Asamblea. Indicó, asimismo, que los trabajos no deberían exceder más de dos meses.

Cinco días después, expidió la Ley Electoral y la Convocatoria para las elecciones de diputados constituyentes que se llevarían a cabo el domingo 22 de octubre siguiente.

En 1916, el territorio nacional comprendía 27 estados,³ tres territorios federales (Baja California, Quintana Roo y Tepic) y un Distrito Federal. Para la organización de las elecciones, el país se dividió en 244 distritos electorales, aunque al final sólo hubo una representación inicial en 215. Lo anterior, debido a que en 29 distritos no se pudieron llevar a cabo las elecciones o se registraron algunas irregularidades, como en el Estado de México, en donde el Juez de Distrito de esa entidad dictó dos acuerdos de nulidad de elecciones.

De la representación inicial de 215 distritos electorales, 13 diputados de 12 distritos no se presentaron a las sesiones, por lo que la representación real se redujo a 203 distritos, correspondientes a 29 entidades federativas, dado que en Campeche se eligieron dos constituyentes que no se presentaron, y Quintana Roo no tuvo representantes. Debido a que varios de los constituyentes propietarios solicitaron licencia y asumieron sus funciones los suplentes, los diputados constituyentes que estuvieron en ejercicio fueron 219.

A partir del 21 de noviembre de 1916, comenzaron las Juntas Preparatorias en el Salón de Actos de la Academia de Bellas Artes de Querétaro y posteriormente se trasladaron al entonces Teatro Iturbide, hoy Teatro de la República. Hubo en total 11 juntas para calificar las elecciones y entregar las acreditaciones a los diputados electos.

Desde el inicio surgió una marcada división entre los diputados. Se formaron dos bloques: el de los llamados jacobinos o radicales, encabezados por Francisco J. Múgica y Heriberto Jara, y el de los liberales moderados o renovadores, integrado por los más cercanos colaborado-

³ Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

res del Primer Jefe: Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías,⁴ Félix Palavicini, Gerzayn Ugarte y Alfonso Cravioto.

En la discusión de las credenciales, los jacobinos se opusieron a aceptar las de Félix Palavicini y José Natividad Macías, argumentando que ellos, junto con otros diputados de la XXVI Legislatura del llamado bloque renovador, habían aceptado la renuncia de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, legitimando al gobierno usurpador de Victoriano Huerta, al permanecer en sus curules.

Los jacobinos tenían mayoría, por lo que podían impedir el ingreso de los renovadores. Es por ello que Carranza intervino, enviando un telegrama en el que afirmó haber pedido a los renovadores que permanecieran en el Congreso, para que desde ahí obstaculizaran al gobierno usurpador. Cándido Aguilar, el diputado constituyente más cercano a Carranza, atribuyó la obstrucción de los renovadores a un complot urdido por Álvaro Obregón. Finalmente se aceptó su acreditación.

El 30 de noviembre siguiente, se llevó a cabo la elección y toma de posesión de los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso Constituyente. Fue presidido por el jalisciense Luis Manuel Rojas, quien rindió la protesta de ley. Enseguida los diputados constituyentes hicieron lo propio, quedando instalada formalmente la Asamblea.

El 1o. de diciembre de 1916 se llevó a cabo la sesión inaugural del Congreso Constituyente, en la que Venustiano Carranza presentó su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857. Dicho proyecto fue enriquecido por los diputados constituyentes que le dieron un contenido social más radical, como Francisco J. Múgica, Heriberto Jara y Pastor Rouaix, entre otros.

Las ideas de los jacobinos se vieron reflejadas particularmente en los artículos 3o., sobre la educación laica; el 27, que definió a la nación como la propietaria original de la tierra y los recursos naturales, y el 123 que garantizó los derechos laborales de los trabajadores. La Constitución mexicana del 5 de febrero de 1917 fue la primera en el mundo en incorporar los derechos sociales.

⁴ Encargados de redactar el Proyecto de Reformas a la Constitución que presentó Carranza al Congreso.

En 62 días de trabajos, se llevaron a cabo 66 sesiones ordinarias, más la inaugural, una permanente y la de clausura. El 31 de enero de 1917, los 209 diputados constituyentes presentes firmaron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la misma pluma que se utilizó para suscribir el Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913.

Los constituyentes protestaron su cumplimiento, acto seguido Luis Manuel Rojas, presidente del Congreso Constituyente, hizo entrega de la Constitución al Primer Jefe, quien rindió la protesta solemne de cumplirla y hacerla cumplir.

El 1o. de mayo de ese año, desde el Palacio Nacional de la Ciudad de Querétaro, fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se creó el estado de Nayarit en el territorio que ocupaba Tepic. Posteriormente, en 1952 se erigió el estado de Baja California, y en 1974 los de Baja California Sur y Quintana Roo. A partir de entonces, México se integró por 31 estados y un Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

En 1972, Diego Arenas Guzmán, periodista y revolucionario, miembro fundador del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), publicó *Guanajuato en el Congreso Constituyente*. La serie Los estados en el Congreso Constituyente busca continuar la obra de su distinguido fundador. Ésta forma parte de la colección Biblioteca Constitucional del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente volumen, *Chiapas en el Congreso Constituyente de 1916-1917*, coordinado por la doctora María Elena Tovar González, nos permite conocer la participación de los cinco diputados que representaron al estado de Chiapas y sus aportaciones para crear la Ley Suprema de los mexicanos: Cristóbal Llaven Castillo, Lisandro López, Enrique Suárez Solórzano, José Amílcar Vidal y Daniel Antonio Zepeda.

PATRICIA GALEANA

*Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México*



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la doctora Patricia Galeana la oportunidad y la información proporcionada para realizar el presente texto sobre los constituyentes de Chiapas, partícipes del Congreso de Querétaro en 1917, donde se emitió la Carta Magna que actualmente nos rige.

En especial agradecemos la colaboración de los jóvenes Christian de Jesús Montesinos Vázquez y José Guadalupe Sarmiento de la Cruz, estudiantes de historia en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, por su entusiasta participación en la búsqueda de información y de manera específica en la construcción de los perfiles de los constituyentes Daniel A. Zepeda y José Amílcar Vidal, respectivamente.

La consulta de archivos fue importante, por lo que es justo reconocer la ayuda de las personas que nos brindaron atención y facilitaron nuestra búsqueda con sus conocimientos. Agradecemos al licenciado Andrés Aguilar, responsable del Archivo General del Poder Judicial del Estado de Chiapas y al licenciado Sergio Antonio Fuentes Álvarez por el interés en nuestra temática.

Así también, al Archivo de la Judicatura del Poder Judicial de San Cristóbal y al licenciado Ernesto Eduardo Luna por permitirnos la consulta del Fondo Justus Fenner.

Agradecemos al titular de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas por permitirnos el acceso al Archivo Histórico de la Facultad y en especial al maestro Héctor Dionicio, responsable del mismo.

Resulta importante reconocer al personal del Archivo Histórico de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por su tiempo y colaboración. Especialmente al licenciado Henry Moguel por brindarnos libros que nos aportaron valiosa información.

Reconocemos la atención de Flor Coello Trejo, directora del Registro Civil por su disponibilidad para la búsqueda de datos sobre los constituyentes.

Y también al personal del Registro Público de la Propiedad por interesarse en solucionar nuestra reiterada petición de búsqueda.

Tuxtla Gutiérrez,
30 de julio de 2018.



INTRODUCCIÓN

Chiapas tuvo una historia diferente al resto de la República Mexicana. Para comprender de mejor manera las circunstancias sociales y culturales que rodearon a los cinco chiapanecos que formaron parte del Congreso Constituyente es necesario presentar los hechos que vivieron.

El presente escrito abre con un capítulo sobre los antecedentes históricos de Chiapas, que sirve para explicar las diferencias que su derrotero histórico tiene con el resto de la nación, ya que la Provincia de Ciudad Real de Chiapas formó parte de la Capitanía General de Guatemala, la cual unió su destino a México con el imperio de Iturbide, pero ante la caída de éste, Chiapas decidió separarse de Guatemala y anexarse a la nación mexicana el 14 de septiembre de 1824.

A partir de esa fecha, Chiapas se vio involucrada en la política nacional en la lejanía. Su propia geografía marcó su destino, anteriormente para comunicarse con su antigua capital colonial en Guatemala o, en este nuevo momento, para contactarse con su nueva capital, la Ciudad de México. La distancia y la orografía de su suelo la apartaron y permitieron que formas coloniales pervivieran en sus ciudades, pueblos y habitantes. Su infraestructura caminera era de brechas y caminos de terracería secos o lodosos, según las estaciones, y sus vías de transporte requerían de varios días de viaje con caballos o carretas tiradas por

bueyes. Con la llegada del gobernador Emilio Rabasa se abrió el panorama modernizador en Chiapas durante el régimen de Porfirio Díaz. Rabasa, de principio, decidió cambiar la sede de la capital hacia Tuxtla, despojando del poder político a la conservadora ciudad San Cristóbal de las Casas, que se enfrentó y desafió a Tuxtla en 1911.

En un apartado especial se expone la acción de los chiapanecos relevantes de la época. En primer lugar, de Emilio Rabasa, no sólo por su acción gubernamental sino por su pensamiento jurídico, al que se hizo constante referencia en el Congreso de Querétaro. También se resalta la personalidad y la valiente postura del senador comiteco Belisario Domínguez ante el asesinato del presidente Madero.

El capítulo siguiente aborda el enfrentamiento interno, la revolución impuesta y sus consecuencias en Chiapas, puesto que el avance del movimiento revolucionario carrancista deseaba vincular al Sureste a un programa de reformas sociales, que provocaron una contrarrevolución dirigida por hacendados chiapanecos que la consideraron una revolución impuesta desde el centro y un ataque a la soberanía estatal, por lo que defendieron sus intereses y combatieron desde 1914 hasta 1920. Para Chiapas, 1917 fue el año de mayores enfrentamientos entre las fuerzas federales y 2 000 rebeldes, llamados mapaches, por lo que Carranza lo designó estado de excepción.

La influencia del pensamiento jurídico de Emilio Rabasa fue fundamental en los debates del Congreso, de ahí la importancia de presentar un capítulo que permita circunscribir de mejor manera la visión intelectual en la que se desarrolló este jurisconsulto para generar sus reflexivas aportaciones sobre todo al artículo 14.

De igual manera, se consideró importante incluir un capítulo de los antecedentes y circunstancias que generaron la propuesta de Constitución que se debatió en Querétaro ante el agotamiento y la necesidad de reformas a la Constitución de 1857 y la acción de Venustiano Carranza para llevar a cabo el Congreso Constituyente.

Los temas presentados dan pie al siguiente capítulo sobre los constituyentes de Chiapas en 1917, donde se expone el contexto personal de cada uno. Fueron propuestos siete chiapanecos, pero sólo cinco asistieron a Querétaro. El abogado Daniel Antonio Zepeda, el ingeniero

Cristóbal Llaven Castillo, el licenciado Lisandro López, el abogado Enrique Suárez y el ingeniero José Amílcar Vidal Sánchez, los cuales eran profesionales conocidos por haber servido en diferentes administraciones gubernamentales. Las circunstancias especiales de algunos archivos en el estado no facilitan del todo encontrar información sobre algunos de ellos, ya que debido a inundaciones o incendios se ha perdido documentación o se encuentran en proceso de catalogación. Se presenta a cada uno de ellos en orden cronológico, tomando en cuenta su fecha de nacimiento.

Finalmente se recapitulan las circunstancias expuestas a lo largo del escrito y se reflexiona sobre las consecuencias, para Chiapas, de la reforma constitucional.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CHIAPAS

María Elena Tovar González

A la llegada de los españoles, el territorio que actualmente se conoce como Chiapas fue dividido originalmente en dos provincias, la de Chiapa y la del Soconusco, cada una con su respectiva autoridad. Después de las disputas iniciales entre los conquistadores por el control de las regiones, la provincia fue integrada en 1531 a la autoridad de Pedro de Alvarado, al frente de la gobernación de Guatemala, donde se mantuvo hasta la formación de la Audiencia de Los Confines de 1542 a 1563, cuyo radio de acción incluyó el territorio que hoy conocemos como Centroamérica.¹ Ante la escasez de minerales en Chiapas, la riqueza hispana fue proporcional a la explotación de indígenas con la encomienda, luego con el repartimiento y posteriormente con la tributación a la Corona y a la Iglesia.

A finales del siglo XVIII las dos provincias empezaron a considerarse parte de una unidad política. En 1790, se creó la Intendencia de Chiapas que unió a Ciudad Real (la actual San Cristobal de Las Casas) y Tuxtla con el Soconusco, con unidades administrativas denominadas partidos. Ciudad Real concentraba terratenientes, comerciantes y eclesiásticos cuya actividad económica se extendía a través de Los Altos hasta Comitán y la puerta a Guatemala, y en el norte hacia los pueblos

¹ Emilio Zebadúa, *Breve historia de Chiapas*, p. 79.

de Chilón y Palenque.² Las relaciones económicas y administrativas funcionaban mediante enlaces familiares y de compadrazgos en Ciudad Real al ocupar cargos en el ayuntamiento, en los espacios eclesiásticos y en las fuerzas militantes. Bajo la élite hispana, se encontraban mestizos en cargos menores, como: pequeños comerciantes, burócratas, sacerdotes de parroquias, rancheros y artesanos. Así también, peones, jornaleros de haciendas y servidumbre doméstica que junto con los explotados grupos indígenas de las distintas etnias sostuvieron con su trabajo el sistema colonial.

LA INDEPENDENCIA EN CHIAPAS

Al declararse México independiente de la Corona española, la Provincia de Ciudad Real de Chiapas en 1821 se anexó al Imperio Mexicano. La élite de Comitán y de Ciudad Real vieron con buenos ojos unirse a México para mantener el comercio con las provincias de la que fue Nueva España, en vez de sostener los lazos con la Capitanía General, juzgados en ese momento de poca importancia.³

La simpatía de los comerciantes de Ciudad Real al Imperio Mexicano estribaba, primero, en que debían dinero al comercio guatemalteco; segundo, en que deseaban elevar a capital regional a Ciudad Real y competir con Guatemala; y tercero, en que esperaban obtener favores especiales del Imperio Mexicano. Sin embargo, el interés general de los notables de la Provincia de Ciudad Real de Chiapas era impulsar la apertura de caminos y ampliar el mercado de los productos comerciales, punto en que coincidieron con el proyecto imperial de Iturbide, quien se interesó en afianzar y extender el imperio, por lo que era fundamental que Chiapas perteneciera a México.⁴

Sin embargo, a la caída de Iturbide, Chiapas tomó la resolución separatista, se formaron dos facciones entre los dirigentes de la población, una integrada por tuxtlecos, tapachultecos, ixtacomitecos, chia-

² *Ibid.*, p. 80.

³ Andrea Martínez Baracs, “Chiapas de 1821 a 1824, notas sobre la historia de su agregación a México”, p. 277.

⁴ Jan de Vos, *El sentimiento chiapaneco, ensayo sobre la independencia de Chiapas y su agregación a México*, p. 26.

pacorceños y comitecos que instaban unirse a Centroamérica, bajo el lema de “más vale malo por conocido que bueno por conocer”.⁵ Tuxtla controlaba el comercio del ganado, el cacao y el tabaco entre el Golfo de México y Tehuantepec, así como el añil tonalteco en un circuito mercantil que ascendía de la costa al centro de Chiapas. Por tanto, los mercaderes tuxtlecos se mostraron interesados en proteger el mercado de Tonalá, Tapachula y los productos del Soconusco.⁶

La otra facción estuvo dirigida por la hegemonía de Ciudad Real que votó a favor de integrarse a México. Los intereses del grupo comercial de Ciudad Real se ligaban con Oaxaca, Puebla, Campeche, Tabasco y la Chontalpa. El contacto con México les propiciaba ventajas sobre el resto de los productores y comerciantes del interior de Chiapas.⁷ Así, los notables de Ciudad Real sacrificaron sus principios monárquicos y abrazaron el sistema republicano con tal de liberarse de las deudas con el comercio guatemalteco.⁸

México, atento a la conveniente anexión, sostuvo una campaña para mexicanizar a Chiapas, resultando el plan Chiapas Libre, en 1824, con el que la provincia se proclamó independiente de Guatemala. El ministro Lucas Alamán, una vez asegurado el centro y el norte de Chiapas, no reconoció la independencia centroamericana hasta que Chiapas se anexó a México.⁹ Ante este pronunciamiento, Guatemala trató de recuperarla con el envío de tropas en mayo de 1825. Soconusco, por su parte, decidió mantenerse neutral, no tomó partido durante 18 años. Alamán consideró que con el tiempo esa región sería mexicana.

Diez años después de que Chiapas se unió a México, el gobernador liberal Joaquín Miguel Gutiérrez, bajo la vicepresidencia de Valentín Gómez Farías, quien ocupó el cargo de 1833 a 1834, acató leyes que modificaron el orden establecido en la entidad al ponerlas en práctica y exiliar al obispo ante su oposición; en consecuencia, las fuerzas conservadoras dieron muerte a Gutiérrez. Además de este clima de violencia, Chiapas tuvo que enfrentar invasiones de los estados vecinos Tabasco y

⁵ *Ibid.*, p. 30.

⁶ Martínez Baracs, *op. cit.*, p. 278.

⁷ *Idem.*

⁸ De Vos, *op. cit.*, p. 30.

⁹ *Idem.*

Oaxaca en 1833, 1834, 1841 y 1849. El entonces presidente Antonio López de Santa Anna mandó militares al Soconusco, el cual quedó definitivamente incorporado a Chiapas como departamento en 1842.¹⁰

La dictadura de Santa Anna finalizó con el triunfo de la revolución de Ayutla en 1855 y dio paso a leyes liberales con la Constitución de 1857. El clero y el partido conservador desconocieron la Constitución e iniciaron la Guerra de Reforma bajo el Plan de Tacubaya, en favor de una monarquía europea. En Chiapas, el gobernador Ángel Albino Corzo implementó las leyes de Reforma, por lo que se alzaron los conservadores de San Cristóbal de Las Casas y el obispo Carlos María Colinas y Rubio. Ante el levantamiento, Albino Corzo cambió los poderes a Tuxtla Gutiérrez y enfrentó el avance de los imperialistas chiapanecos, que apoyaban a Maximiliano de Habsburgo, los cuales se habían aliado a Guatemala, nación que les daba refugio pues estaba interesada en la devolución de Chiapas y el Soconusco, según el comunicado del conde Resserger al cónsul francés en Guatemala, para anexionar la América Central al imperio bajo el mando del general guatemalteco Rafael Carrera, proyecto que se vino abajo con el fusilamiento de Maximiliano en 1867.¹¹

CHIAPAS EN EL PORFIRIATO

Al triunfo de la República, en Chiapas se publicó la convocatoria para elección gubernamental, en la que resultó electo el amigo y compañero de armas de Porfirio Díaz, José Pantaleón Domínguez, quien nuevamente trasladó los poderes a San Cristóbal en 1872. Durante su mandato hubo movimientos en su contra en el Soconusco, Chiapa y Tuxtla, hasta que en 1875 fue destituido del gobierno por el presidente Lerdo de Tejada, quien a su vez fue derrocado con la rebelión de Tuxtepec encabezada por el general Díaz, quien abrió una nueva etapa en el país, que al fin gozó de paz y estabilidad bajo el “orden y progreso”.

¹⁰ María Elena Tovar González, “Liberales y conservadores en Chiapas”, *Revista Ate-neo*, pp. 30-56.

¹¹ *Ibid.* p. 50

Chiapas, para el último cuarto del siglo XIX, empezó a girar en la órbita de los temas nacionales: delimitación fronteriza, modernidad y aprovechamiento de las riquezas naturales, pero la falta de rutas de comunicación hizo que la entidad tuviera pocos nexos económicos con el centro de la República; el comercio se realizaba con Campeche, Yucatán, Tabasco, Guatemala y Honduras Británica.¹² En el *Periódico oficial* se publicó la propuesta de integrar a Chiapas al resto de la vida nacional y modernizar esta parte del país con caminos de hierro y buques de vapor por el Grijalva.¹³

México, bajo el gobierno de Porfirio Díaz, llegó a acuerdos en 1882 sobre la delimitación fronteriza con Guatemala; sin embargo, no quedó conforme con la cuestión del Soconusco, lo cual motivó continuos reclamos. El tratado de límites concluyó la disputa entre México y Guatemala, pero en la práctica no existió una frontera formal, ya que la gente transitaba de un lado a otro con entera libertad.

El oaxaqueño Matías Romero, diputado por el Soconusco y Tapachula ante el Congreso de la Unión, se interesó en promover su desarrollo. Ordenó comprar una embarcación destinada para la costa chiapaneca y rifles Spencer para armar guarniciones en la frontera con Guatemala. Auspició contratos con compañías de vapores para el puerto de San Benito, y de construcción para hacer un camino del Soconusco a México; poner tendidos de cables telegráficos, así como propiciar cultivos de café y hule para exportación. A la resolución de límites entre Chiapas y Guatemala, inició un proyecto ferroviario entre México y Estados Unidos bajo el tratado de reciprocidad comercial, firmado en Washington, el 20 de enero de 1883.¹⁴

En 1888, el cafetalero Carlos Gris escribió sobre las ventajas que todo inmigrante podía encontrar en el estado. Aducía que esta parte de la República estaba lista para atraer extranjeros y producir riqueza:

Todo Chiapas está cruzado por el caudaloso río Mezcalapa [...] El gobierno federal ha contratado la construcción de un ferrocarril [...] [Tan

¹² Marie-Odile Marion Singer, *El agrarismo en Chiapas*, p. 51.

¹³ María Elena Tovar González, *Los finqueros extranjeros en el Soconusco durante el Porfiriato*, p. 38.

¹⁴ *Ibid.*, p. 48.

pronto] quede concluido, comenzará la exportación de maderas [...] Hay minas en abundancia [...] es simplemente imposible contar todo lo que puede hacerse en Chiapas.¹⁵

A nivel nacional, hacia 1900, la deseada modernización se manifestó en vías férreas que vincularon las principales ciudades nacionales, en el auge de la minería, en la exportación de materias primas y en las fábricas que daban lugar a la industrialización del país, que contaron con mano de obra barata proveniente del campo tras el despojo de las tierras indígenas.

POLÍTICOS CHIAPANECOS DESTACADOS DURANTE EL PORFIRIATO

Entre los políticos chiapanecos que dejaron huella se encuentra Belisario Domínguez, nacido en 1863 en la ciudad de Comitán. Belisario fue nieto de Pantaleón Domínguez, gobernador del estado de 1864 a 1875. Sus primeros estudios los realizó en Comitán y en San Cristóbal. En 1879 se fue a estudiar medicina a París, donde se tituló. En 1890 comenzó a ejercer como médico en su consultorio, espacio donde empezó a palpar la realidad que lo rodeaba ante la carencia e injusticia que vivía la población chiapaneca. Para 1903, manifestó no estar ciego ante lo que pasaba, ya fuera en la Ciudad de México o en su natal Comitán. A los 40 años dio rienda suelta a sus preocupaciones ante la miseria de muchos mexicanos sin acceso a la educación, que vivían en poblaciones insalubres y sin beneficio, donde 80 por ciento de sus habitantes eran analfabetas. Entonces empezó a utilizar sus escritos para realizar denuncia social y decir: “porque tengo razón [...] porque prefiero hacer el ridículo [...] divulgando verdades útiles a mi país, que avergonzándome de mí mismo por no tener ánimo de decirlas [...] porque la política como en otras ciencias, hay verdades tan evidentes que las puede comprender un profano.”¹⁶

¹⁵ *Ibid.*, p. 121.

¹⁶ Josefina Mac Gregor, *Belisario Domínguez. Moral y ética. Impronta de vida*, p. 62.

Domínguez consideraba que hacerle saber al presidente Díaz la situación de Chiapas pondría remedio, obligando a los gobernadores a ser responsables, y consideraba que, con apoyo externo, Chiapas tendría un progreso muy marcado para salir de la pobreza y “comenzar la moralidad, la instrucción, la riqueza y la prosperidad”. Domínguez asentó que Chiapas era un estado pobre no por falta de riquezas, sino porque los gobernadores, en vez de ocuparse del engrandecimiento y la prosperidad estatal, se dejaban cegar por las ambiciones y se afanaban en hacerse ricos a expensas del Estado.¹⁷

Consideró importante el papel de la prensa, en especial la subvencionada, como *El Imparcial*, donde el silencio sobre Chiapas era alarmante. Ya que la influencia de los periodistas podía ser muy grande, criticó que la prensa no estuviera a la “altura de su misión, que eran simples noticieros y no educadores del pueblo y defensores de los intereses sociales”.¹⁸

Domínguez fue invitado a participar en la vida política para hacerse cargo de la presidencia municipal de Comitán el 1o. de enero de 1911, casi al término del régimen porfirista. En septiembre recibió la invitación del sublevado Juan Espinoza Torres, que se pronunciaba maderista, para que se uniera Comitán al ataque de la ciudad de Tuxtla y poder trasladar los poderes a San Cristóbal, el cual rechazó completamente.¹⁹

EMILIO RABASA, GOBERNADOR DE CHIAPAS

La política porfirista quedó manifiesta al arribar al gobierno el jurista chiapaneco Emilio Rabasa Estebanell,²⁰ nacido en Ocozocoautla el 22 de mayo de 1856. Sus padres fueron descendientes de comerciantes catalanes que emigraron a Nueva Orleans y luego a Chiapas.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 57-58.

¹⁸ *Ibid.*, p. 62.

¹⁹ *Ibid.*, p. 99.

²⁰ Gloria Villegas Moreno, *Emilio Rabasa, su pensamiento histórico-político y el Constituyente 1916-17*, p. 16.

En 1878, se recibió de abogado en la Escuela de Derecho en Oaxaca; en 1881, luego de recibirse como profesionista, ganó su primer amparo ante la Suprema Corte de Justicia. Rabasa alegaba que una ley votada por el congreso estatal de Chiapas era inconstitucional, el asunto llegó a manos de Ignacio Vallarta, uno de los creadores del recurso de amparo. La Corte falló unánimemente en favor de Rabasa. Entre 1881 y 1886 tuvo varios empleos y cargos públicos, entre otros, diputado local en Chiapas, juez, y profesor en Oaxaca. Se casó el 11 de septiembre de 1882 con Mercedes Llanes de Santaella, una mujer que pertenecía a las familias acomodadas de Oaxaca.²¹ En 1886 se mudó a la Ciudad de México, en donde se dedicó a ejercer su carrera como abogado. Hizo incursiones en el periodismo, fue profesor en la Escuela Nacional de Comercio y se dio tiempo para fundar la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*. A los 30 años, escribió las novelas que le dieron fama: *La Bola*, *La gran ciencia*, *El cuarto poder* y *Moneda falsa*.

En México se hizo cercano al grupo de “los científicos” porfiristas, se mantuvo ajeno a las camarillas del estado, fue diputado en Chiapas; en 1882 impartió cátedra de derecho en el Instituto Estatal de Ciencias; en 1885 fue secretario del gobernador de Oaxaca Luis Mier y Terán y en 1886 ocupó el cargo de juez federal en la ciudad de México. Fue diputado, senador, magistrado y gobernador del régimen porfirista.²² Gran escritor cuya visión crítica influyó en los argumentos que esgrimieron los diputados constitucionalistas en el contenido de los artículos de la Constitución de 1917.

Al volver a Chiapas, Rabasa encontró un estado dividido en varios cacicazgos donde el cacique de cada región detentaba el poder para la distribución de la tierra, la aplicación de la justicia, la recaudación de impuestos y el nombramiento de oficiales locales, así como el control de fincas y negocios en su zona de influencia. La política de modernización propuesta por Porfirio Díaz desde el centro, a través del gobernador Rabasa, disgustó al alto clero de San Cristóbal y a los terratenientes, comerciantes y hacendados alteños, ya que Rabasa representaba a los políticos y comerciantes de los valles centrales de

²¹ Carlos, Abreu Ruiz, *Emilio Rabasa Estebanell. Los combates por la vida*, p. 99.

²² *Idem*.

Tuxtla. A partir de 1891, la política liberal de Rabasa propició cambios fundamentales en el estado, como el traslado de los poderes políticos en 1892 de la tradicional y conservadora ciudad de San Cristóbal de Las Casas a la liberal y mestiza Tuxtla Gutiérrez, lo que generó una evidente confrontación.

Bajo el programa modernizador se creó infraestructura caminera y ferroviaria, redes telegráficas y telefónicas. Se centralizó el cobro de impuestos e impulsó la actividad agrícola nacional y extranjera, lo que incrementó el número de haciendas y ranchos con productividad frutícola, maicera y ganadera, además de inversiones que aprovecharon y explotaron la mano de obra indígena en plantaciones cafetaleras, huleras y madereras, productos demandados en el mercado internacional.

Rabasa, al terminar su gubernatura en 1894, se encargó de que continuara esta política de crecimiento económico con los siguientes tres gobernadores, que ampliaron las facilidades a la inversión extranjera para la creación de empresas agrícolas: el tuxtleco Fausto Moguel, de 1894 a 1895; Francisco León, originario de Oaxaca, de 1895 a 1899, y Rafael Pimentel de 1899 a 1905.

Los logros del gobernador Rafael Pimentel, también oaxaqueño, en 1902, fueron: la creación del primer banco de emisión y la inauguración de 50 kilómetros de ferrocarril entre La Puerta (hoy Puerto Arista) y Aurora, en la zona limítrofe con Oaxaca, avances que enorgullecían a los chiapanecos que vivían en la capital de la República y que frecuentemente se reunían en la llamada “colonia chiapaneca”.

El día 21 de septiembre de 1902, los chiapanecos organizaron un banquete en el Tívoli del Eliseo para celebrar el aniversario de la anexión de Chiapas a México, al que asistieron personajes que figurarían posteriormente en la vida cultural y política de Chiapas, como Emilio Pimentel, Abraham López, J.M. Villanueva, Emilio Rabasa, Querido Moheno, Ezequiel Chávez, Esteban Tirado, Rodolfo Araujo, Jesús Argüello, Ezequiel Burguete, Andrés Contreras, Flavio Guillén, Lorenzo Recinos, Teófilo Orantes, Jesús Ballros, Rafael Ortega, Ciro Castillo, Ariosto Araujo, Fausto Moguel, Manuel Moguel, Felipe del Pino, Federico Cal y Mayor, Noé López, Saúl López, Rubén Valenti,

Raúl Recinos, Antonio Rabasa, Arturo de la Torre, Adán Solís, Manuel Chacón, Enrique Zepeda y Manuel Rendón.²³

Sin embargo, las condiciones económicas y políticas no serían las mismas a partir del otoño de 1910,²⁴ cuando el hacendado Francisco I. Madero emprendió una insurrección para destituir al octogenario Porfirio Díaz, quien había gobernado a México durante 34 años con mano férrea. El 25 de mayo de 1911, el general Díaz renunció a la presidencia y entonces el Estado mexicano se enfrentó a la fragmentación política y a una crisis profunda. La última administración porfirista alternada con Abraham A. López y José Inés Cano, fue la del hermano mayor de Emilio, Ramón Rabasa, quien gobernó de 1905 a 1911, año en que presentó su renuncia.²⁵



²³ Valente Molina Pérez, *La colonia chiapaneca en el Distrito Federal: 1888-1950*, p. 147; fotografías en p. 62.

²⁴ Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana, los años constitucionalistas*, p. 13.

²⁵ María Elena Tovar González, *Finqueros...*, p. 447.

ENFRENTAMIENTO INTERNO, LA REVOLUCIÓN IMPUESTA Y SUS CONSECUENCIAS EN CHIAPAS

María Elena Tovar González

TUXTLA Y SAN CRISTÓBAL ENFRENTADOS POR EL PODER

El desenlace del Porfiriato en Chiapas, con la salida de Ramón Rabasa, generó un enfrentamiento de élites y brindó la oportunidad de retornar al poder a grupos políticos de Los Altos, inconformes con el traslado de la capital. La disputa surgida al designarse gobernador interino a Manuel Trejo, amigo de los Rabasa, provocó que la élite de San Cristóbal, bajo la bandera del antirreeleccionismo, se opusiera a la continuidad gubernamental de los tuxtlecos.

Madero consideró importante la estabilidad de la entidad, por lo que acudió a la colonia chiapaneca el 19 de junio de 1911 para elegir gobernador. Flavio Guillén Ancheyta, el corrector del libro de Madero *La sucesión presidencial*, obtuvo 67 votos; el candidato propuesto por los de San Cristóbal, Salazar y Madrid, obtuvo 28 votos, Delfino C. Chacón 10 y Rivera Gordillo sólo uno.¹

Madero propuso a Flavio Guillén, quien fue rechazado por los de San Cristóbal por sus lazos con los científicos porfiristas. En junio de 1911 la legislatura nombró a Reinaldo Gordillo León, ingeniero comiteco, estudiado en el Distrito Federal, quien, a pesar de no ser asiduo a

¹ Valente Molina Pérez, *La colonia chiapaneca en el Distrito Federal: 1888-1950*, p. 86.

las reuniones de la colonia chiapaneca, tampoco confluyó con las ideas del grupo sancristobalense; en consecuencia, los antirreeleccionistas se declararon en rebelión y propusieron al hacendado de Los Altos, Manuel Pineda. Ante esta situación, Gordillo renunció en julio y dejó al doctor Policarpo Rueda, quien intentó conciliar a los dos bandos inútilmente. En agosto, la legislatura estatal nombró al cuarto gobernador interino, el doctor Manuel Rovelo Argüello, pero en septiembre, Juan Espinosa Torres, comandante y jefe de “las fuerzas libertadoras del estado” envió un ultimátum a Tuxtla Gutiérrez donde expresaba que contaban con 24 horas para disolver la legislatura.

A nivel nacional, el presidente interino Francisco León de la Barra no le tomó mayor atención, pero Madero telegrafió entonces a Espinosa Torres advirtiéndole que de atacar sería castigado, así como los demás responsables cuando él tomara el poder de la nación.²

A pesar de esta advertencia, las dos fuerzas se enfrentaron en diversos espacios del estado. El gobierno de Tuxtla acusó al clero y al obispo de San Cristóbal, Orozco y Jiménez, de ser responsables del conflicto armado al reclutar a 800 indígenas de Chamula al mando del gigante Jacinto Pérez el Pajarito para tomar parte de las fuerzas atacantes. Los odios y los rencores acumulados por los indígenas cobraron fuerza, asustaron a la Iglesia y a los hacendados que los habían azuzado.³

Ante estos últimos acontecimientos, el presidente León de la Barra se preocupó y mandó una comisión con Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo para investigar los sucesos, la cual resolvió que el gobierno establecido en Tuxtla Gutiérrez era legítimo y que se ordenara a las fuerzas federales iniciar una intervención enérgica contra los rebeldes. León de la Barra ordenó al general Eduardo Paz ir al frente con 300 soldados a poner fin a la rebelión en Chiapas.⁴

Terminada la lucha, el 13 de octubre de 1911 se disolvieron las fuerzas armadas rebeldes. La atención se tornó entonces a la política

² Thomas Louis Benjamin, *El camino a Leviatán: Chiapas y el Estado mexicano 1891-1947*, p. 154.

³ Tovar González, *Los finqueros extranjeros en el Soconusco durante el Porfiriato*, p. 449.

⁴ Roberto Thompson G. y María de Lourdes Poo R., *Cronología histórica de Chiapas (1516-1940)*, p. 164.

electoral, enfrentándose, por parte de San Cristóbal, José A. Rivera Gordillo, y por Tuxtla, Reinaldo Gordillo León, quien ganó las elecciones; pero tiempo después, al subir Madero a la presidencia, fue designado embajador en Guatemala y, en 1912, lo sustituyó Flavio Guillén, quien era el candidato original de Madero a la gubernatura, asegurando la continuidad del poder tuxtleco.

Ante esto, Juan Espinosa Torres se rebeló nuevamente en Ocosingo y el estado vivió una ola de violencia con bandidos que asolaban pueblos y robaban ganado en las haciendas. En febrero de 1913, Guillén pidió licencia para apoyar a Madero en su lucha contra Félix Díaz, por lo que la legislatura estatal llamó a Reinaldo Gordillo León, quien se encontraba en Guatemala, para que ocupara la silla gubernamental.

Estando ya en el cargo Gordillo León, se interrumpió el gobierno maderista con la traición del general Victoriano Huerta, quien mandó asesinar el 21 de febrero de 1913 al presidente Madero y al vicepresidente Pino Suárez. Ante estos hechos, el gobernador Gordillo León declaró lealtad al general Huerta y pidió al senador Emilio Rabasa hiciera lo posible para que no se designara a un militar como gobernador.⁵

A pesar de la petición, Victoriano Huerta reemplazó a Gordillo León por el general veracruzano Bernardo A. Z. Palafox Nosti en julio de ese año, mes en que el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, desconoció al régimen huertista y convocó a restablecer la vigencia de la Constitución de 1857.⁶

En tanto, en el Congreso nacional algunos diputados y senadores manifestaron su descontento, y en octubre de 1913 el senador chiapaneco Belisario Domínguez acusó a Huerta de “traidor y asesino”. Domínguez hacía ver a sus compañeros legisladores que era peligrosa la tarea, porque Huerta era “un soldado sanguinario y feroz”. Y continuó su arenga:

La patria os exige que cumpláis con vuestro deber [...] aún con la seguridad de perder la existencia. Hoy que veis claramente que este hombre

⁵ Benjamin, *op. cit.*, p. 165.

⁶ Emilio Zebadúa, *Breve historia de Chiapas*, p. 138.

es un impostor, inepto y malvado, que lleva la patria con toda velocidad a la ruina [...] ¿dejaréis, por temor a la muerte, que continúe en el poder?⁷

El valiente senador chiapaneco fue secuestrado y asesinado, por lo que la Cámara de Diputados pidió explicaciones a Gobernación. Ante la falta de respuesta, se declaró en sesión permanente, por lo que el 10 de octubre el general Victoriano Huerta disolvió el Congreso.

En Chiapas, a raíz de este hecho, el gobernador Palafox propició que se publicara una convocatoria para la creación de un himno que dejara los rencores y las venganzas atrás. La letra y música debían fomentar la unión de los chiapanecos para vivir en paz. A pesar de las buenas intenciones, Palafox solicitó envío de armas al gobierno federal para combatir a los rebeldes de Pichucalco, Palenque y Mariscal. En febrero de 1914 hubo pequeños levantamientos en Tapachula, Comitán, Cintalapa, Villaflores y Ocosingo.

Para el verano de ese año, Huerta fue derrotado militarmente por Venustiano Carranza, jefe del movimiento constitucionalista, y para el 13 de agosto el gobernador Palafox renunció al cargo. La legislatura nombró entonces al tuxtleco José Cano, amigo de Rabasa.

LA REVOLUCIÓN IMPUESTA

Venustiano Carranza designó gobernadores militares para asegurar el control en el sur. El 14 de septiembre llegó a Chiapas, con 1 200 hombres, el general duranguense Jesús Agustín Castro, quien en dos semanas asumió los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y entregó los cargos importantes del gobierno estatal a funcionarios militares y los gobiernos municipales a constitucionalistas leales con destacamentos militares en cada cabeza municipal.⁸

Castro, de 27 años, sincero en sus convicciones revolucionarias, estaba deseoso de hacer cambios radicales en Chiapas. Su primera acción fue declarar día de luto el 7 de octubre, en conmemoración del asesinato de Belisario Domínguez, para ganarse el favor de la población. Su

⁷ Josefina Mac Gregor, *Belisario Domínguez. Moral y ética. Impronta de vida*, p. 129.

⁸ Benjamin, *op. cit.*, p. 169.

siguiente orden fue proceder conforme a las leyes de Reforma de 1857 con el cierre de conventos, restringió la celebración de misas a una vez por semana a los clérigos y les prohibió vestir hábitos en público e impuso 10 pesos de multa a los pobladores por poner cruces en el techo de sus casas. El 23 de septiembre entró a San Cristóbal y con su llegada se inició el rechazo de los terratenientes de Los Altos a Carranza. El 13 de octubre promulgó la ley de obreros, conocida como Liberación de Mozos, que abolía la servidumbre por deudas. El 5 de diciembre confiscó las propiedades de la Iglesia y el 8 de diciembre nulificó las hipotecas de menos de 3 000 pesos.⁹

La irrupción de fuerzas externas trastocó el tradicional estilo de vida chiapaneco entre patrones y campesinos. Los hacendados y finqueros recordaron cuando el gobernador Francisco León, con la intención de redimir al sirviente, convocó en 1896 a un congreso agrícola para combatir “la esclavitud en que vivían la mano de obra indígena”, acusando a los patrones de someter a los trabajadores al endeudamiento por medio de anticipos que desquitaban de su sueldo sin ningún control gubernamental, por lo que la resolución del Congreso les afectó,¹⁰ pero no se comparaba en nada con la Ley de Obreros, que atentaba totalmente contra sus intereses al condonar todas las deudas del trabajador, eliminar la tienda de raya y el trabajo infantil. Además, les imponía la obligación de darles medicinas, habitación decente y escuela a los trabajadores y sus familiares, así como fijar salarios mínimos con pena de ser multados o encarcelados por no acatar la ley ante los comandantes militares de los departamentos y los inspectores del trabajo estatal.¹¹

Castro, para evidenciar los efectos de la “Revolución y de los enemigos del pueblo”, mandó a fusilar el 22 de octubre al líder chamula Jacinto Pérez el Pajarito, que estaba preso en San Cristóbal para evitar un levantamiento armado de indígenas contra ladinos.¹² Castro permitió que las incursiones militares constitucionalistas fueran de orden punitivo contra haciendas e iglesias. El agente consular estadounidense

⁹ *Ibid.*, p. 173.

¹⁰ María Elena Tovar González, *Finqueros...*, p. 437.

¹¹ Benjamin, *op. cit.*, p. 174.

¹² Thompson y Poo R., *op. cit.*, p. 166.

en Ocos, Guatemala escribió: “estos constitucionalistas tienen la determinación de causar todos los daños posibles... han cometido pillajes sin límite en el estado de Chiapas”. En Pichucalco se quejó un finquero extranjero: “los constitucionalistas se habían llevado todos los sirvientes [...] [y les decían:] ¿No quieren montar el caballo del patrón, ponerse sus espuelas y ser un señor?”.¹³

Castro se dio a la tarea de difundir los principios de la Revolución al visitar varios pueblos indígenas y por medio de intérpretes explicaba que era amigo de ellos y enemigo de los que los habían explotado y para muestra de ello, en el pueblo indígena de Oxchuc, supervisó la división de una hacienda abandonada. En Simojovel, en la finca San Ramón de los Zenteno, un destacamento mató al patrón y se llevó el ganado. En estos lugares de origen tzotzil, los nativos guardaban rencor contra los finqueros que 30 o 40 años antes se habían apropiado de sus tierras, por eso los indígenas pasaron de la humildad a la belicosidad y se ofrecieron a ayudar a los carrancistas como guías.¹⁴ El mensaje de Castro empezó a surtir efecto en los sirvientes que comenzaron a negarse a trabajar, a tener actitudes insolentes con los patrones, e incluso algunos se integraron a las fuerzas revolucionarias o bien se dedicaron al bandidaje.

LA CONTRARREVOLUCIÓN CHIAPANECA

La reacción de los hacendados no se hizo esperar y para el 2 de diciembre de 1914, la contrarrevolución dio inicio a las orillas del río Grijalva, al ser firmada el Acta de Canguí por 42 terratenientes al mando del hacendado de la frailesca Tiburcio Fernández, para comprometerse a expulsar del estado a los carrancistas que:

Han invadido el territorio chiapaneco [...] sin otro objetivo que el de destruir nuestras instituciones políticas, terminar con nuestra soberanía y quedarse dueños de nuestras vidas y haciendas esparciendo por todos

¹³ Benjamin, *op. cit.*, pp. 175-176.

¹⁴ Antonio García de León, *Resistencia y utopía. Memorial de agravios de revueltas y profecías en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, p. 54.

lados infelicidad y miseria y atacando la más sagrada posesión del hombre, su hogar.¹⁵

En los primeros meses de 1915 los rebeldes se enfrentaron a las fuerzas constitucionalistas en Comitán, en Villaflores y La Concordia, en Cintalapa y Jiquipilas, así como en Huixtla y el Soconusco, pero no pudieron sostener las plazas y se dispersaron. Ante este resultado, Venustiano Carranza elevó a rango de división al contingente destacado en la entidad, por lo que Jesús Agustín Castro pasó a ser general de división. A pesar de su éxito, los rebeldes continuaron atacando en forma de guerrilla por las noches a las tropas constitucionalistas y retirándose a lugares seguros, táctica que les dio resultado. Cada vez fueron ganando más adeptos a su causa, así, los hacendados de Los Altos, entre los que se encontraba Alberto Pineda, hijo de Manuel Pineda, insurrecto de 1911, fueron encarcelados por simpatizar con el movimiento rebelde. En tanto, los finqueros cafetaleros del Soconusco, en su mayoría extranjeros, se mantuvieron al margen del levantamiento y prefirieron negociar las exportaciones del café con el ejército constitucionalista y evitar comprometerse con los mapaches del Valle Central.¹⁶

Castro enfatizó las acciones reformistas en 1915, y para el 16 de enero había abolido el cargo de jefe político. En marzo ordenó fundar una escuela experimental agrícola. En abril se organizó la Comisión Local Agraria para supervisar la devolución de la tierra a los campesinos, pero, también en ese mes, los hacendados de Los Altos decidieron levantarse al mando de Alberto Pineda Ogarrío, quien operó en Chilón, Simojovel, Palenque y en las inmediaciones de San Cristóbal de Las Casas. Los de Comitán y Tonalá se unieron a la lucha poco después.

A pesar de los alzamientos, Castro decretó el 22 de mayo una ley que autorizaba el divorcio y nuevo matrimonio. Todas estas leyes estaban en concordancia con los principios constitucionalistas, ya que buscaban liberar a los trabajadores, pequeños propietarios, indígenas, mujeres y gobiernos municipales del control económico, espiritual y

¹⁵ Benjamin, *op. cit.*, p. 178.

¹⁶ Zebadúa, *op. cit.*, p. 142.

político de los patrones del lugar.¹⁷ Sin embargo, la acción de los rebeldes llamados mapaches se ampliaba y Castro confiaba que pronto los mozos de las fincas se liberarían de sus patrones, mas las familias hacendadas chiapanecas alentaban a sus trabajadores para luchar junto con ellos. Muchos lo hicieron, haciendo gala de su acostumbrada sumisión, aunada al paternalismo finquero, su dependencia a la finca o hacienda, así como la lealtad generada e incluso los vínculos familiares con los patrones, además de su ignorancia de los beneficios de las reformas.

Para el 3 de junio de 1916, ante la declaratoria de soberanía de Oaxaca, Carranza retiró al general Castro de Chiapas, nombrándolo jefe de operaciones del Istmo y gobernador de aquella entidad. Quedó como gobernador el general Blas Corral, con la orden de finiquitar la rebelión en Chiapas. Sin embargo, el movimiento alzado se fortaleció cuando Alberto Pineda se entrevistó con el jefe mapache, Tiburcio Fernández Ruiz, quien lo designó general y con la Brigada Las Casas operó en Chilón.¹⁸

En vista de las dificultades, Carranza buscó otra estrategia, nombrando en septiembre de 1916 al chiapaneco Pablo Villanueva como gobernador y dejando a Blas Corral como jefe de operaciones militares. Villanueva estableció un plan de conciliación, incluyendo en su gabinete a Rafael Macal, amigo de los Rabasa, como tesorero general, y como secretario general de gobierno a Humberto Consuelo Ruiz, hermano de los jefes mapaches Francisco y Fausto Ruiz. En la suprema corte del estado designó a conocidos miembros de la élite tuxtleca: Diego Cueto Lara, Prudencia Pastrana y Ezequiel Burguete, que tomaron medidas para contener los abusos cometidos por los militares e iniciar negociaciones con los mapaches, pero Fernández Ruiz exigía la salida de las tropas carrancistas y constituir un gobierno civil exclusivamente con chiapanecos.¹⁹

El gobernador Villanueva acató la orden de don Venustiano para convocar a elección de diputados al Congreso Constituyente en Querétaro, el que se consideró estuviera conformado con personas que

¹⁷ Benjamin, *op.cit.*, p. 173.

¹⁸ Thompson Poo R. y, *op. cit.*, p. 168.

¹⁹ Benjamin, *op. cit.*, p. 192.

tuvieran experiencia legislativa y donde predominaran los elementos carrancistas, para no repetir los enfrentamientos suscitados contra el general Carranza en la Convención de Aguascalientes. El 22 de octubre se efectuaron las elecciones y para el 1o. de diciembre, ante 151 diputados, se abrió el periodo de sesiones en Querétaro.

El 5 de febrero de 1917 se expidió la nueva Constitución Política de México, siendo electo presidente Venustiano Carranza, quien mantuvo en estado de excepción a Chiapas con gobiernos militares, puesto que los mapaches sumaban más de 2 000 hombres que ponían en jaque a las fuerzas constitucionalistas en San Cristóbal, Tuxtla Gutiérrez y Comitán. Además, la cercanía de Guatemala les permitía el suministro de armas y la sierra era refugio seguro contra las tropas carrancistas que estaban mejor armadas. El hacendado Fausto Ruiz Córdova atacó Tuxtla Gutiérrez, en manos federales, el 5 de junio de 1917, pero al no poder tomar la ciudad, ordenó incendiar el Palacio de Gobierno y con ello se perdió el Archivo Histórico de Chiapas.²⁰

En 1918 llegó a Chiapas, proveniente de Yucatán, el general Salvador Alvarado con 4 000 hombres para combatir a los rebeldes, lo que aminoró el grupo de mapaches, pero éstos siguieron en pie de lucha, a pesar de las derrotas y los conflictos internos entre los jefes mapachistas: Alberto Pineda, Tirso Castañón y Fernández Ruiz, así como también Rafael Cal y Mayor, cuyo movimiento adoptó el zapatismo que escindió los intereses de la élite agraria insurrecta, al tratar que éstos se subordinaran al Plan de Ayala.²¹

El desorden imperó en las diversas regiones de Chiapas, familias campesinas fueron objeto de saqueo de las fuerzas armadas carrancistas o de los diferentes regimientos mapaches. A su paso, tanto los federales como los rebeldes locales, ante la necesidad de provisiones, pedían, robaban o arrebataban granos, ganado y bienes de los pobladores de las comarcas que perdieron su patrimonio e incluso su vida al defender la integridad familiar. Para quienes la sufrieron, esta etapa de la vida chiapaneca trascendió en la memoria como un periodo de pérdidas, abuso, hambre, afrentas, luto y miedo a las emboscadas, balaceras y

²⁰ *Cfr.*, Octavio Gordillo y Ortiz, *Diccionario de la Revolución en el estado de Chiapas*.

²¹ María Esther Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas, una historia compartida*, p. 234.

combates de los enfrentados, a quienes por confusión no podían identificar claramente.

Para 1919 se mantenían dos gobiernos en la entidad, el de los mapaches y el de la alianza de pinedistas y carrancistas con el gobernador provisional, licenciado Pascual Morales, en sustitución de Pablo Villanueva, quien preparaba campaña para presentarse nuevamente a la gubernatura constitucional. Su opositor era el general Carlos A. Vidal. Un año después, en 1920, el principal caudillo rebelde, Tiburcio Fernández, se adhirió al plan sonorenses de Agua Prieta, poniendo sus tropas al lado de Álvaro Obregón en contra del gobierno de Carranza, quien fue asesinado. Finalmente, en Chiapas, la contrarrevolución triunfó con la designación de Tiburcio Fernández Ruiz como gobernador del estado.



EL CONTEXTO JURÍDICO DE EMILIO RABASA

Irasema A. Villanueva

PENSAMIENTO DEL SIGLO XIX

De las propuestas debatidas por los constituyentes de Querétaro surgieron instituciones que gozamos hasta la fecha. Representantes de las entidades federativas contribuyeron al constitucionalismo a través de las aportaciones hechas por sus juristas, no siempre valorados por la historia.

La jurisprudencia de la última década decimonónica nacional y la llamada “época dorada” del constitucionalismo se ilustraron de autores que sentaron precedentes en su época. El grupo conocido como “los científicos”, colaboradores cercanos a Porfirio Díaz,¹ estaba constituido por hombres muy inteligentes, con formación técnica elevada, que constituyeron una élite informal de consejeros de Díaz en la última etapa de la dictadura. Sus antecedentes provienen del grupo conocido como La Libertad.²

¹ El término “científico” tuvo varios significados a lo largo del siglo XIX y principios del XX. Llegó a emplearse por la prensa y algunos escritores de la época para denotar a un grupo específico de letrados que apoyaban al régimen de Díaz. Jaime Manuel Álvarez Garibay, “Letrados de finales del siglo XIX y principios del XX. Los científicos” [Tesis de doctorado], p. 46.

² Charles A. Hale, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, p. 198.

El jurisconsulto chiapaneco Emilio Rabasa formó parte del grupo de los científicos, cuyo pensamiento se nutrió con las obras de Benjamin Constant de Rebecque, Jeremy Bentham, Gaetano Filangieri, Carl Joseph Anton Mittermaier, Jean-Jacques Rousseau, Johann Kaspar Bluntschli, John Bouvier, Édouarde René Lefebvre de Laboulaye, George Washington, William Blackstone, Pascal, Charles Louis de Secondat-señor de la Brède y barón de Montesquieu, entre otros.³

Los científicos lograron imponerse a diferentes actores políticos gracias a diversos factores. Por un lado, por el uso eficiente de su capital cultural; y por otro, por la cohesión y liderazgo moral que ejerció Limantour, el más cercano a Porfirio Díaz. De ello da cuenta la cantidad de correspondencia que Limantour intercambiaba con otros miembros del grupo de los científicos, quienes pedían el parecer “del jefe” antes de cualquier decisión personal. El historiador Daniel Cosío Villegas opina que fueron misteriosos, y aunque nunca constituyeron un partido político, fueron un factor real de poder durante el Porfiriato, considerado, hoy en día, la primera tecnocracia del país.⁴

Como grupo de poder, los científicos lograron mantener una red clientelar suficientemente amplia en posiciones estratégicas del sector público y privado; así controlaron su fuerza y, como reconocidos profesionistas, manejaron sus áreas de influencia, lo que les permitió construir los engranajes del marco legal con nuevas actividades económicas, cuyo fomento era necesario para que México progresara.

De hecho, constituyeron una camarilla de élite con intereses de negocios, familia, amistades, compadrazgos, patronazgos y una clara ambición política que les rindió beneficios en un país mayoritariamente analfabeta. Entre ellos, destacaron José Yves Limantour, los hermanos Pablo y Miguel Macedo, Joaquín Casasús, Rosendo Pineda, Francisco Bulnes, Rafael Reyes Spíndola, Enrique C. Creel, Justo Sierra, y por supuesto, el chiapaneco, Emilio Rabasa.⁵

Cabe mencionar que entre ellos fueron amigos, compadres, condiscípulos, alumnos, profesores, compañeros de trabajo o parien-

³ Manuel González Oropeza y Pedro Alfonso López Saucedo, “Forjadores doctrinales del constitucionalismo en México”, en *Estudios constitucionales de los siglos XIX y XX*, p. 15.

⁴ Álvarez Garibay, *op.cit.*, p. 7.

⁵ *Ibid.*, p. 9.

tes; compartieron una red compleja de lealtades y relaciones clientelares que generaron un capital social y cultural que supieron usufructuar en determinados campos. Por el momento histórico y el peso ideológico del positivismo que imperaba, los científicos pretendían implantar su concepto de “ciencia” en la política, en la educación, en los deportes, en la cultura y en el sistema jurídico.

Entre los temas relevantes que se discutieron antes de la Constitución de 1917 estuvo la inquietud por reformar el Poder Judicial de nuestro país, así como el rechazo a la retroactividad de la ley y la aplicación del juicio de amparo, “inconmensurable aportación de la jurisprudencia mexicana al derecho internacional”.⁶

Señalamos brevemente los más destacados a nivel nacional. Entre ellos, el michoacano Jacinto Pallares (1874), Mariano Coronado (1906), Silvestre Moreno (1902) y Emilio Rabasa (1906), chiapaneco distinguido y polémico que formó parte del grupo de Porfirio Díaz.

Al positivismo jurista le tocó el mérito de haber transformado el vetusto orden jurídico de corte virreinal en un sistema legal moderno. En 1892, los científicos redactaron el Manifiesto de la Primera Convención Nacional Liberal; el documento comienza por señalar que la gran mayoría de las entidades federativas organizaran sus comités y representaciones de manera eficiente en relación con el centro. Ese manifiesto fue redactado por Justo Sierra y revisado por otros científicos. El chiapaneco Emilio Rabasa no firmó el documento ni se adhirió a él, no por estar en desacuerdo con los postulados del mismo, sino porque había sido electo gobernador de Chiapas ese año.

Previo a la caída de Díaz, los científicos invitaron al Partido Liberal a institucionalizarse a través del manifiesto. Declararon que el partido había alcanzado la madurez para conjugar libertad con el orden. Para mantener la paz era menester “ceder” al movimiento político y agruparse en torno de sus jefes encargados del poder y así realizar la aspiración suprema de la paz en el país. El texto contenía dos fines: institucionalizar al partido político y la reelección de Díaz para continuar con sus planes y asegurar el progreso económico.

⁶ González Oropeza y López Saucedo, *op. cit.*, p. 4.

El levantamiento armado de Francisco I. Madero dio comienzo a la llamada Revolución Mexicana, que conjuntó la salida de Díaz, el asesinato de Madero, la toma del poder de Victoriano Huerta y el alzamiento de Venustiano Carranza para el retorno del constitucionalismo.

La suerte de los científicos, desde el punto de vista historiográfico, fue peor que la de su caudillo, porque mientras a Porfirio Díaz le fueron reconocidos algunos logros, los científicos fueron colocados en el rincón de los villanos y desacreditados porque sus enemigos los consideraron un riesgo político, especialmente los seguidores de Carranza.⁷

La retórica oficial del gobierno carrancista soslayó la aportación intelectual de los científicos, que acabaron en el olvido o en el desprecio. El investigador Charles Hale, aprecia que la Revolución Mexicana no fue un rompimiento con las ideas liberales, señala que más que ruptura hubo continuidad, y se pregunta ¿de dónde pudo haber tomado la Revolución algunas de sus bases intelectuales, si no de los letrados científicos? Hale señala el ejemplo de Emilio Rabasa, literato y analítico de la Constitución de 1857, cuyas ideas influyeron en los constituyentes de 1917.⁸

Hombres que a pesar de sus diferencias políticas coincidieron en el análisis de la Carta Magna en referencia a la Constitución de 1857, aunque no participaron directamente en la Constitución de 1917. Sus aportaciones contribuyeron para transitar del modelo planteado por la Constitución de 1857 hacia la Constitución de 1917. Entre los más destacados figuraron Jacinto Pallares, maestro y jurista michoacano, liberal que no se sometió al poder de Díaz. Se dedicó a estudiar “la organización, competencia y procedimiento de los tribunales” de todo el Poder Judicial de México hasta el último tercio del siglo XIX.⁹ El jurista y político morelense José Diego Fernández,¹⁰ quien defendió la soberanía de los estados y resaltó el papel de juzgador en la solución

⁷ Álvarez Garibay, *op.cit.*, p. 6.

⁸ *Ibid.*, p. 164.

⁹ *Cfr.*, Jaime del Arenal Fenochio, “Papeles inéditos o muy raros sobre Jacinto Pallares, abogado michoacano (1843-1904)”.

¹⁰ Diego Fernández fue integrante de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, participó en la solicitud de colaboración que el Poder Legislativo dirigió al Poder Judicial en la investigación sobre presunto fraude en las elecciones en un distrito del estado de Morelos, antecedente de justicia electoral en el país. Comité de Publica-

de los conflictos entre los poderes públicos.¹¹ Cabe mencionar que a través de la prensa nacional se publicaban las ideas jurídicas que debatían Fernández y Rabasa sobre derecho constitucional. También es importante la aportación de Mariano Coronado al señalar las garantías y derechos del ciudadano protegidas en la Constitución de 1857, que fueron tomadas en cuenta en la Constitución de 1917, “nuestro Código supremo”.¹² Coronado consideró la influencia que tuvo Emilio Rabasa Estebanell en la comunidad jurídica. La cátedra de derecho constitucional que dictaba Rabasa estaba fundamentada por un agudo sentido de la historia, perspectiva que fortalecía su argumentación. El historiador Cosío Villegas reconoció que “Rabasa sabía derecho y sabía historia, algo raro en México”.¹³

EMILIO RABASA, 1856-1930

La acción de Emilio Rabasa al trasladar los poderes de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas a Tuxtla Gutiérrez fue legitimada constitucionalmente gracias a la reforma que llevó a cabo en 1893. En noviembre de ese año, la XVIII Legislatura constitucional del Congreso del estado expidió la tercera Constitución Política¹⁴ que se anunció de la siguiente manera: “Esta Constitución comenzará a regir el día primero de enero de 1894, fecha en la cual será publicada solemnemente en todas las poblaciones del estado”.¹⁵ Los funcionarios y empleados protestaron su cumplimiento y cerraron su primer periodo de sesiones. El documento fue firmado por los 11 diputados que integraban la nueva legislatura, así como por el gobernador Rabasa y el secretario de Gobierno.

ciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, véase “La Constitución Federal de 1857 y sus reformas”, p. VIII.

¹¹ *Ibid.*, p. VII.

¹² Mariano Coronado, *Elementos de derecho constitucional mexicano*, p. 5.

¹³ Daniel Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, p. 64.

¹⁴ José Luis Castro Aguilar, *Historia de los textos de la Constitución política del estado de Chiapas. 1826-1982*, p. 73.

¹⁵ *Ibid.*, p. 74.

Los nuevos diputados integrantes de la XVIII Legislatura fueron F. Antonio Acebo, presidente; Enoch Paniagua, vicepresidente; M. Suárez, secretario; José I. Cano, secretario; Manuel H. San Juan, Manuel P. Abreu, Daniel A. Zepeda, Pomposo Castellanos, Manuel de Trejo, Virgilio Figueroa y Manuel T. Corzo, diputados que estuvieron en funciones de 1892 a 1894, durante el gobierno de Rabasa.

La constitución fue conocida como Constitución de Rabasa, formada por nueve títulos, tres secciones y nueve capítulos distribuidos en 84 artículos y cuatro transitorios. Para remarcar la pertenencia de Chiapas a México dice a la letra: “El Estado de Chiapas [...] por su libre voluntad forma parte de los Estados Unidos Mexicanos desde el 12 de septiembre de 1824”.¹⁶ El segundo artículo precisa que el estado se divide en 12 departamentos: Comitán, Chiapa, Chilón, Las Casas, La Libertad, Mezcalapa, Palenque, Pichucalco, Simojovel, Soconusco, Tonalá y Tuxtla.

En el título tercero se refiere a la forma de gobierno y división de poderes. Por primera vez señala que el congreso del estado se compondrá de representantes elegidos por el pueblo y no por medio de juntas primarias y secundarias, como se hacían anteriormente.

La nueva constitución otorgaba al gobernador la facultad para nombrar a los jefes políticos, en lugar que lo hicieran los ayuntamientos. Esta nueva constitución local se fundamentó en un programa administrativo similar al impuesto por Díaz en el país que fortalecía al Poder Ejecutivo, pero llevó al rompimiento con la élite de poder de Los Altos, lo que significó enfrentar problemas étnicos ancestrales, rencillas entre los caciques, la Iglesia y los comerciantes de la región.

SU PENSAMIENTO JURÍDICO, INFLUENCIA EVIDENTE EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917

En su obra *El artículo 14. Estudio constitucional*, Emilio Rabasa analiza la Constitución de 1857, señalando que los constituyentes no son seres infalibles y critica la mala adaptación que los legisladores mexicanos hicieron del citado artículo en el Congreso de 1856, que formó

¹⁶ *Ibid.*, p. 79.

parte de la Constitución de 1857, con estas palabras: “no podemos considerar la Constitución como el ídolo de piedra de gesto perdurable, de inmutable y eterna fisonomía que es un dios en las religiones sin progreso”.¹⁷

Al referir que “el artículo 14 no sólo merece un elogio; la crítica llega en este punto a su extremo de censura: el artículo 14 no es de limpio linaje; es un espurio”,¹⁸ Rabasa lamenta que nuestra Constitución hubiera sido copia de la constitución estadounidense. En particular el artículo 14, que procedía del artículo 1, sec. 9 y 10, así como en “la 5a. enmienda, mal adaptada por los legisladores mexicanos, que perjudicaron la claridad de los preceptos”.¹⁹

El analista Figueroa Gutiérrez destaca las opiniones de Rabasa y de otros autores de la época como Antonio Caso, que opinaban que los pensadores políticos copiaban la constitución de los países más desarrollados, creyendo que de este modo se podía transformar la realidad con la seguridad de alcanzar el desarrollo social, económico, político y cultural del país.²⁰

Como crítico constitucionalista, Rabasa señaló del artículo 14 que las constituciones pueden distinguirse por ser espontáneas como la de Inglaterra, ratificadas como la de los Estados Unidos o impuestas como la de México.²¹ Antonio Caso coincidió con Rabasa al explicar en 1914 que

La Constitución no brotó en México como expresión genuina de lo que hay en casa, sino que se pidió al extranjero, como los útiles de nuestras industrias, como las modas encargadas a París o a Nueva York. Tenemos el bovarismo constitucional más claro y patente [...] La facultad de concebirnos políticamente diversos de cómo somos en realidad [...] Nos dimos

¹⁷ Emilio Rabasa Estebanell, *El artículo 14. Estudio constitucional*, pp. 81-91.

¹⁸ *Ibid.*, p. 25.

¹⁹ *Ibid.*, p. 2.

²⁰ Cfr., Luis M. Figueroa Gutiérrez, “El bovarismo jurídico latinoamericano”, *Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*.

²¹ Figueroa Gutiérrez, *op. cit.*, p. 2, señala que el padre de la filosofía mexicana, Antonio Caso, aportó como categoría de análisis en 1917 el término *bovarismo político*, que define como “concebirse diferente de como se es”.

la constitución democrática por imitación. El prestigio de los Estados Unidos de Norteamérica y la Revolución francesa son las causas de nuestra legislación fundamental.²²

En 1928, Rabasa consideró que para realizar un buen análisis de la Constitución se necesita forzosamente del conocimiento de la ciencia política. Como buen positivista creyó necesario conocer la realidad para entender la interacción de las fuerzas de los problemas constitucionales, no sólo jurídicos sino políticos. En 1912 expresaba que

la Constitución del pueblo norteamericano ha consumado la completa evolución de su gobierno dentro de su misma Constitución escrita, rígida e inmóvil, en tanto que nosotros no hemos podido modificar el sistema real que nos cabe, a pesar de todas las Constituciones inventadas para cambiarlo. Todo lo hemos esperado de la ley escrita y la ley escrita ha demostrado su incurable impotencia.²³

Para el caso de la Constitución de 1857, Rabasa señala que “un examen ligero y una crítica sin exagerado escrúpulo bastan para persuadirnos de que nuestra Constitución está bastante mal escrita [con lenguaje] generalmente impropio y frecuentemente incorrecto”.²⁴

Refiriendo exclusivamente a la comisión que discutió el artículo 14, Emilio Rabasa señaló que ésta no entendió que era necesario analizar el fondo y no la forma. Sugiere que es preciso expulsarlo de la Constitución y sustituirlo con otro que esté en armonía con los demás. Y abundó: el artículo 14 constitucional al ser compactado de los artículos que “originalmente componían: 4, 21 y 26, perdió aún más el sentido original e introdujo nuevos problemas”,²⁵ al aplicar “palabras como *exactamente* empleada de manera genérica o un tanto vaga para el derecho constitucional mexicano”.²⁶ Y continúa: “En la redacción de las leyes, la explicación y el detalle son peligrosos, porque se corre el riesgo

²² *Ibid.*, p. 17.

²³ *Ibid.*, p. 13.

²⁴ Rabasa, *op. cit.*, pp. 25, 30, 38.

²⁵ *Ibid.*, p. 29.

²⁶ *Ibid.*, p. 8.

de no abarcar lo que una palabra genérica comprende en forma simple y sencilla”.

Refiriéndose a este artículo, Jacinto Pallares manifestó su preocupación por la redacción de la Constitución de 1857, ya que se recurre a él sólo en lo que se refiere a la retroactividad de las leyes, y muchos litigantes no perciben el hecho de que el mismo artículo autorizaba a los tribunales federales para intervenir en los negocios comunes, corrigiendo la aplicación de las leyes en los procesos.²⁷ Así continuó durante los primeros años de vigencia de la referida Constitución, “no hay aplicaciones de las garantías individuales por el medio práctico del amparo”, pues no se había expedido la ley reglamentaria de los artículos 101 y 102, sino hasta 1861, pero ante las primeras dificultades fue necesario reformarla, en 1869, cuando se declaró, entre otras cosas, su improcedencia en negocios judiciales.

Años más tarde, la Suprema Corte declaró que el artículo 14 era inaplicable en asuntos civiles. Al respecto Rabasa trajo a la memoria el nombre de Mariano Otero, como iniciador del juicio de amparo en su Acta de Reformas de 1847, que más tarde se incluyó en la Constitución de 1857, advirtiendo de su importancia en la transformación de la vida política nacional. Rabasa opinó que cuando una ley resulta mala, debe ser modificada o suprimida; señaló: “la demostración de que el artículo 14 aplicado a lo civil y a lo criminal, conduce a un abismo, será la demostración de que el artículo es muy malo”.²⁸

Emilio Rabasa refirió que la aplicación literal de la ley excluye cualquier interpretación y todo arbitrio del juez.²⁹ Para él “en la mayor parte de las diligencias de prueba, impera la voluntad del Juez; pero en donde su arbitrio es absolutamente soberano es en la determinación de culpabilidad, mediante la apelación de las pruebas. En caso de dudas, debe absolver; su convicción es, pues, la ley suprema”.³⁰ Rabasa estaba convencido de que se equivocan quienes piensan que la ley prohíbe ampliar o restringir los derechos por medio de una interpretación extensiva o restrictiva, más bien era cuestión de aplicar una interpretación

²⁷ *Ibid.*, p. 40.

²⁸ *Ibid.*, p. 93.

²⁹ *Ibid.*, p. 97.

³⁰ *Ibid.*, pp. 101-102.

lógica para penetrar en el verdadero sentido de la ley, averiguando razones que se tuvieron presentes al momento de dictarla.³¹ La aplicación inexacta de las leyes civiles y penales constituye una violación del artículo 14, de ahí la pertinencia de una interpretación más amplia de dicho artículo.

En opinión de Rabasa, el artículo 14 debe considerarse aparte del resto de los artículos constitucionales,³² ya que es imposible que la justicia sea considerada una garantía individual, pues la misma ley

reconoce la imposibilidad de realizar la justicia, y cuerdamente, se contenta con poner los medios que pueden procurarla. El artículo 14 olvidó esta verdad, o más bien dicho, sus autores no repararon en que, al consignar como garantía individual la recta aplicación de la ley, no hacía menos que garantizar absolutamente la realización de un ideal: el cumplimiento de la justicia.³³

Rabasa apunta que la justicia en los Estados es mala, ya que supone que los magistrados de la Suprema Corte tienen la capacidad para restablecer el Estado de Derecho cuando es vulnerado por las instituciones, considerando que éstos son siempre los buenos, pero esto es falso: los magistrados son “ignorantes, perezosos y hasta vanales”. La única forma de mejorar la administración de justicia de los Estados es el “progreso de la moralidad administrativa”,³⁴ el cual se puede lograr con la supresión del artículo 14 que se opone a él; y afirma:

la justicia, depende en sus resultados de las condiciones de las leyes, y las buenas leyes no existen sino para los buenos pueblos... los buenos pueblos no llegan a esta condición de moral cívica por medio de la protección que se otorgue a los derechos de cada individuo particular, sino por el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos, que despierta el sentimiento de la responsabilidad de nuestra propia conducta y

³¹ De ahí la pertinencia de Rabasa de anotarla como parte de su análisis doctrinario.

³² Rabasa, *op. cit.*, p. 169.

³³ *Ibid.*, p. 147.

³⁴ *Ibid.*, p. 187.

nos enseña que el principio superior de la justicia, en su amplio sentido, consiste en que cada cual debe ser hijo de sus propias obras.³⁵

Los escritos jurídicos de Emilio Rabasa, *El artículo 14. Estudio constitucional*, en 1906, y *La Constitución y la dictadura*, en 1912, fueron estudios formativos para los estudiantes de derecho en México. En mayo de 1914, Rabasa se presentó frente a la delegación mexicana en la conferencia de Niagara Falls, Canadá. Para ese momento ya era reconocido como el mayor experto en derecho constitucional del país. Murió en la Ciudad de México el 25 de abril de 1930.



³⁵ *Ibid.*, p. 198.

CARRANZA HACIA EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Irasema A. Villanueva

La Constitución Mexicana de 1917 es la más antigua en América Latina y quizá la más reformada en el subcontinente. Fue emprendida por el gobierno revolucionario de Venustiano Carranza en 1916, tres años después del cuartelazo del 22 de febrero de 1913 que cobró la vida de Madero y Pino Suárez. Con ello se dio por terminada la lucha armada para regresar al orden legal.

Luego del golpe de Estado huertista, Chiapas, igual que la mayoría de las entidades federativas, no se opuso, por el contrario, manifestó felicitación a Huerta en el comunicado telegráfico y su declaración más bien fue de confirmación.¹ Como se ha señalado anteriormente, el estado de Chiapas vivía una realidad distinta al movimiento revolucionario, incluidas las luchas internas entre la región de Los Altos en contra de los Valles Centrales, que se disputaban la capital y los poderes del estado.

En México, en el Congreso Nacional, el senador chiapaneco Belisario Domínguez enfrentó a Huerta en 1913 al pronunciar su histórico discurso en la Cámara, atacando al usurpador ante la ausencia de

¹ El secretario de Gobierno contestó a Huerta en el telegrama que le era honroso felicitarlo como presidente interino de la República. Firma R. Gordillo León, con fecha 22 de febrero de 1913, tomado del *Diario Oficial de la Federación*, 27 de febrero de 1913, *apud* Daniel A. Barceló Rojas (comp.), *Chiapas. Revolución y Constitución en las entidades federativas*, p. 59.

democracia y las restricciones a la libertad de expresión, hecho que le costó la vida el día 7 de octubre de ese año.²

Los gobernadores de Coahuila y Sonora resistieron la usurpación del poder del general Victoriano Huerta; Venustiano Carranza, para legitimarse rápidamente, usó como bandera la reforma de la Constitución de 1856,³ una forma legal de pacificar al país rápidamente. La llamada al orden constitucional daba solidez a la institución jurídica y sirvió de base a los revolucionarios para levantarse en armas sucesivamente: primero en apoyo a Madero contra Díaz y luego contra Huerta.

Carranza desconoció a Huerta a través del Congreso de Coahuila y pronto buscó aliados en las entidades para emprender la vuelta al orden constitucional.⁴ El titular del Poder Ejecutivo de Sonora, José María Maytorena, “no mostró la misma determinación que Venustiano Carranza”.⁵

A la par de las batallas ganadas, Carranza modificó los artículos 4, 5 y 7 del Plan de Guadalupe para autoproclamar a su ejército como constitucionalista y a sí mismo como Primer Ejecutivo de la Nación de manera interina. De esta forma convocó a elecciones, tanto federales como locales. Así fue como nombró al general Agustín Castro en Chiapas, en septiembre 1914.⁶

Previo al Congreso Constituyente, Carranza tuvo que enfrentar dos grandes batallas, una internacional y la otra con los grupos radicales de la Revolución. La primera tuvo lugar cuando Estados Unidos invadió Veracruz en abril de 1914 y concluyó en noviembre; la otra se

² José Casahonda Castillo, *50 años de la Revolución en Chiapas*, p. 32.

³ Venustiano Carranza en su carácter de gobernador de Coahuila expidió el Plan de Guadalupe, para dar legalidad y formalidad a la rebelión en contra de Huerta. Mediante este pronunciamiento se desconoció a Huerta como presidente de la República, así como a los poderes Legislativo y Judicial y a los gobiernos estatales que siguieron formando parte del régimen durante 30 días posteriores de publicado el plan. Véase *Los constituyentes del 17 [en línea]*.

⁴ El Congreso de Coahuila emitió el Decreto 1421, de fecha 19 de febrero de 1913, por el que se desconocía al gobierno huertista y llamaba al restablecimiento del orden constitucional, *ibid.*, p. 3.

⁵ Barceló (comp.), *op. cit.*, p. 65.

⁶ Roberto Thompson G. y María de Lourdes Poo R., *Cronología histórica de Chiapas. (1516-1940)*, p. 166; Castro llegó a Tuxtla a poner los cambios revolucionarios y aplicar el constitucionalismo, política que enfrentó a los latifundistas, que se armaron.

suscitó con los grupos villistas y zapatistas inconformes por la imposición de Carranza al poder en la Convención de Aguascalientes.⁷ En ambos frentes logró imponerse militar y jurídicamente, sobre todo por el apoyo del estratega Álvaro Obregón. Contó además con el apoyo de los ciudadanos mexicanos que se levantaron en armas frente al golpe de Estado de Victoriano Huerta. Jurídicamente fundamentó su autoridad en la elección popular al mandato de la Legislatura de Coahuila. Reconocida su autoridad, Carranza implementó decretos legislativos que serían conocidos en la historia de México como “Leyes constitucionales”.

A nivel nacional, desde 1900 y hasta 1913, surgieron diferentes partidos políticos con personajes que expusieron sus ideas y anhelos de respeto a la Constitución para contrarrestar el empoderamiento del clero, establecer un sistema real de mercado sin monopolios, acabar con el latifundio, recuperar los recursos naturales, y reconocer la efectiva defensa de los derechos de los ciudadanos, así como de los campesinos y los trabajadores.⁸

Entre los documentos de aquellos años estaban el Programa y Manifiesto del Partido Liberal Mexicano del 1o. de julio de 1906, propuesto por Ricardo y Enrique Flores Magón; el Manifiesto del Club Organizador del Partido Democrático del 20 de enero de 1908; el Programa y Manifiesto del Centro Antirreeleccionista de México del 15 de junio de 1909; el Programa del Partido Nacionalista Democrático del 22 de septiembre de 1909; el Plan de San Luis del 5 de octubre de 1910, de Madero; el Plan Político Social del 18 de marzo de 1911; el Plan de Texcoco del 23 de agosto de 1911; el Plan de Ayala del 28 de noviembre de 1911, de Zapata; el Plan de Santa Rosa del 2 de febrero de 1912 y el Plan de Chihuahua del 25 de marzo de 1912, el Plan de Guadalupe de 1913 de Carranza y los Acuerdos de la Convención Nacional Revolucionaria proveniente principalmente de los grupos revolucionarios a partir de 1914; y la Ley de Carranza del 6 de enero de 1915.

Con todas las propuestas de las fuerzas carrancistas se tendió un puente jurídico en las adiciones al Plan de Carranza y así convocó al

⁷ Eber Betanzos Torres y Jaime Chávez Alor (coords.), *Los constituyentes de 1917*, p. 5.

⁸ *Ibid.*, p. 2.

pueblo de México a participar con su voto directo como Poder Constituyente con fundamento en el artículo 39 constitucional del Plan de Guadalupe. Carranza encabezó el movimiento como Primer Jefe de la Revolución y conservó los amplios poderes legislativos y de mando militar que ayudaron a restar potencia a las acciones y normas desplegadas por los convencionistas de Aguascalientes al interior de las entidades federativas, lo que le permitió mantener el control.

Una vez establecidos los poderes integrantes del Poder Revisor de la Constitución, Carranza definió la Ley Fundamental vigente en ese momento en el artículo 127 y “el Primer Jefe convocó al Constituyente en 1916 para reformar la Constitución de 1857”.⁹ Durante el interinato presidencial de Carranza, de julio de 1914 a mayo de 1917, hubo varias confrontaciones en las entidades, entre ellas en Chiapas con el movimiento mapache que se ha señalado.

Ideólogos de la época consideraron que la Constitución de 1857 llevaba 51 reformas aprobadas a lo largo de 60 años, por lo que algunos de sus articulados eran anacrónicos. Todos ellos coincidieron en que el texto original era ya irreconocible. Félix F. Palavicini, uno de sus ideólogos y partícipe de la Constitución de 1917, señaló que sus reformas tenían más de la tercera parte nueva, por eso afirmaba que

a veces a la necesidad de proteger determinados y poderosos intereses individuales, los remiendos han sido verdaderos parches puestos aquí o allá sin cohesión ni unidad. A esto agreguemos que los artículos no reformados han vivido en suspenso o son ya anacrónicos y resultará que de la Constitución de 1857, no nos queda ahora ya casi otra cosa que la cita del año en que se promulgó.¹⁰

El libro *Los constituyentes de 1917* señala que los autores del proyecto presentado por Carranza al Congreso Constituyente fueron principalmente José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas y Félix Palavicini, la mayor parte desarrollada por este último; también se reconoce la

⁹ Patricia Galeana, “Leyes preconstitucionales y las Constituciones Estatales”, p. 19.

¹⁰ Félix F. Palavicini, “Un nuevo Congreso Constituyente”, p. 45.

participación del pensamiento ideológico de Rabasa,¹¹ aunque no fue invitado al Congreso por haber sido parte del gobierno porfirista. No obstante, Enrique Krauze califica a Rabasa como el ideólogo de la Constitución.

La Confederación Cívica Independiente solicitó reparar lo que a su juicio había afectado a la organización política de México durante la segunda mitad del siglo XIX. Por ello pidió al licenciado José Diego Fernández la elaboración de un articulado que adecuara la Constitución de 1857 a las exigencias del México revolucionario, el cual demandaba, entre otras cosas, gobernabilidad mediante la atención a problemas sociales y económicos que exigía el pueblo para el reparto agrario, mejoras laborales, educación, entre otros. El Constituyente de Querétaro recogió el artículo 105 del anteproyecto de José Diego Fernández, publicado en 1914, el cual establecía la facultad del Tribunal Superior de Justicia para dirimir las controversias entre el Ejecutivo y la legislatura local.¹²

La convocatoria al Constituyente se hizo formalmente en septiembre de 1916 y las sesiones tuvieron lugar de diciembre de ese año a fines de enero de 1917. Como se aprecia, fue un tiempo muy breve para discutir un documento de tal envergadura. Un apoyo para sumar simpatías entre la ciudadanía y evitar los ataques a la legalidad y constitucionalidad hacia las normas, así como para elevar a rango constitucional las leyes “dictadas durante la lucha”. Fue acompañada de una fuerte propaganda a favor de la celebración del Congreso Constituyente resaltando las deficiencias del texto de 1857, especialmente las normas del régimen porfirista.¹³

Las opiniones de los diputados fueron diversas en el territorio nacional, cada entidad experimentó su propia realidad y coyuntura histórica, como Chiapas, donde la problemática era distinta al contexto político a nivel nacional. Apenas comenzadas las juntas preparatorias al Congreso Constituyente se formaron dos grupos opuestos. Por un lado, estaban las izquierdas exaltadas representadas por Obregón, y por

¹¹ Betanzos y Chávez, *op. cit.*, p. 49.

¹² Manuel González Oropeza, “Estudio introductorio”, en *La Constitución federal de 1857 y sus reformas*, p. VII.

¹³ Betanzos y Chávez, *op. cit.*, p. 12

otro, las derechas moderadas partidarias de Carranza que se alarmaban ante algunas medidas.¹⁴

Las izquierdas presentes, más que revolucionarias, fueron progresistas o liberales relacionados con Obregón. Los verdaderos izquierdistas que lucharon por ideales más democráticos en la Revolución fueron los villistas y los zapatistas, pero no estuvieron incluidos en el Congreso Constituyente por estar en desacuerdo con la imposición de Carranza. La Ley Electoral los excluyó expresamente en su articulado, por estar “en contra de la causa constitucionalista”; a diferencia de las personas que sirvieron al régimen huertista.¹⁵ Esta última evidencia se hizo presente cuando se impugnaron las credenciales del grupo “renovador” por parte del grupo “jacobino”, obregonistas integrantes de la XXVI Legislatura, “quienes a pesar de los debates permanecieron en el Congreso”.¹⁶

Entre los progresistas había muchos que pelearon en los campos de batalla y querían acabar con el pasado dictatorial para abrir el camino a la democracia de México. Entre ellos estaban Francisco J. Múgica, Esteban Baca Calderón, Heriberto Jara, Cándido Aguilar, Juan de Dios Bojórquez, Rafael Martínez de Escobar, Luis Espinosa y Froylán Manjarrez. El ala moderada tuvo como núcleo fundamental a los exdiputados renovadores. La gran masa del Congreso llegó libre de partidarismos y fue la que formó la mayoría equilibradora de los extremos.

El grupo de los obregonistas lo respaldaba el Partido Liberal Constitucionalista. Y en la composición de las comisiones, la tendencia radical logró mayoría. Respecto al proyecto moderado presentado por Carranza fueron aceptados los cambios en lo referente a la organización política del país, que reafirmó el carácter presidencialista, propuesta hecha por Rabasa.¹⁷

El ala exaltada impuso su criterio en una serie de artículos fundamentales. Así, en la Constitución quedaron incorporadas las propuestas y demandas de las diversas corrientes revolucionarias. La composición del Constituyente generó debates importantes, señala Woldenberg que

¹⁴ *Ibid.*, p. 19.

¹⁵ *Ibid.*, p. 14.

¹⁶ *Ibid.*, p. 19.

¹⁷ Charles A. Hale, *Emilio Rabasa y la supervivencia del liberalismo porfiriano*, p. 245.

“la tensión entre una concepción liberal ‘pura’ y algunas necesidades políticas y sociales estuvo presente en más de una discusión”.¹⁸

Las sesiones del Congreso Constituyente dieron comienzo el 10 de diciembre de 1916, en la ciudad de Querétaro, con el discurso pronunciado por el Primer Jefe constitucionalista. En la tarde del 30 de noviembre se eligió la Mesa Directiva y se designó como presidente a Luis Manuel Rojas, vicepresidentes a Cándido Aguilar y Salvador González Torres; como secretarios a Fernando Lizardi, Ernesto Meade Fierro, José María Truchuelo y Antonio Ancona Albertos, y finalmente como prosecretarios a Jesús López Lira, Fernando Castaños, Juan de Dios Bojórquez y Flavio A. Bórquez.¹⁹

ETAPA PREPARATORIA AL CONGRESO

Las elecciones tras la convocatoria al Congreso se llevaron a cabo en casi todo el territorio nacional, determinando 244 distritos electorales; 28 no pudieron llevarse a cabo por diversas causas. De este modo, fueron electos 212 propietarios y 204 suplentes correspondientes.²⁰

El documento de *Los constituyentes del 17* señala que se compuso de 218 diputados,²¹ entre los cuales fueron determinantes los pertenecientes al grupo formado por Pastor Rouaix, Francisco J. Múgica, Esteban Baca Calderón, Heriberto Jara, Rafael Martínez Escobar, Alfonso Cravioto, Luis G., Luis Manuel Rojas, Carlos L. Gracidias, Froylán C. Manjarrez, Rafael Martínez, José M. Truchuelo, Jorge E. von Versen, Hilario Medina, Alberto Terrones Benítez, José Natividad Macías, Enrique Colunga, Félix F. Palavicini y, sobre todo, el obrero Héctor Victoria, diputado por el estado de Yucatán;²² ilustres mexicanos que determinaron los derechos de los sectores marginados de la so-

¹⁸ José Woldenberg, *La concepción sobre la democracia en el Congreso Constituyente de 1916-1917 con relación al de 1856-1857*, p. 20.

¹⁹ Betanzos y Chávez, *op.cit.*, p. 19.

²⁰ Al respecto “Existen diferentes conteos de diputados en el Congreso Constituyente a partir del 10 de diciembre de 1916. Ferrer 217, Takanikos 218, Bojórquez y Garrido del Toral señalan que fueron 219” *apud ibid.*, p. 16.

²¹ *Idem.*

²² Enrique Sánchez Bringas, *Derecho constitucional*, p. 101.

ciudad y el inicio del constitucionalismo social. El 31 de enero de 1917 se firmó y protestó la nueva Constitución, el 5 de febrero se promulgó y entró en vigor el 1o. de mayo.²³

Para nombrar a los constituyentes de las entidades federativas se consideró el censo de 1910; así, por cada 70 000 habitantes se elegiría a un diputado propietario y un suplente. Por eso, el número de diputados fue diferente en las entidades.²⁴ Jalisco (21), Guanajuato (19), Veracruz (18), Puebla (18), Michoacán (16), Distrito Federal (14): otros como Campeche no tuvieron representante. Además, diversos diputados solicitaron licencia temporal durante la celebración del Congreso, 13 no se presentaron y algunos distritos quedaron finalmente sin representación.²⁵

De Chiapas llegaron cinco, aunque estaban nombrados siete,²⁶ por encontrarse los distritos 2 y 4 bajo control de los alzados.²⁷ Los diputados que llegaron por distrito electoral fueron San Cristóbal de Las Casas, Enrique Suárez; Tapachula, Cristóbal Llaven Castillo; Pueblo Nuevo, Amílcar Vidal Sánchez; Tuxtla Gutiérrez, Lisandro López,²⁸ y por Tonalá, Daniel Zepeda.²⁹ Ante la dificultad de caminos obstruidos y luchas que se libraban, dos diputados no pudieron llegar: Luis Espinoza y Carlos Duplán.³⁰

Los constituyentes a nivel nacional provenían fundamentalmente de cuatro ámbitos laborales: unos tenían algún cargo nacional en el gobierno preconstitucional del Primer Jefe, como la administración pública federal; otro grupo participaba en los gobiernos preconstitucionales de los estados, como el caso de los diputados chiapanecos, en la administración estatal o en las municipales; un tercero provenía del Poder Judicial local o federal, y, por último, los que se dedicaban al

²³ Betanzos y Chávez, *op.cit.*, p.16.

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Ibid.*, p. 66.

²⁶ *Idem.*

²⁷ Thompson y Poo R., *op. cit.*, p. 168.

²⁸ 1917, p. 74.

²⁹ Octavio Gordillo y Ortiz, *Diccionario de la Revolución en el Estado de Chiapas*, p. 53.

³⁰ Los constituyentes de 1917, [en línea].

ejercicio libre de su profesión.³¹ Es de señalarse que los constituyentes no recibieron un salario especial por este trabajo, sólo recibieron 60 pesos. El trabajo se organizó en 66 sesiones de trabajo ordinarias, tanto por la mañana como por la tarde.³²

SESIONES DE TRABAJO

En las primeras 10 sesiones se abordaron temas de reglamento y organización de trabajos y funcionamiento. En la quinta sesión se designaron los miembros de las comisiones de administración, diario de debates, corrección de estilo, peticiones, y archivo y biblioteca. En la sexta sesión se nombró a los integrantes de las secciones de la Comisión del Gran Jurado.

Durante la séptima sesión se dio lectura al proyecto de Constitución y se citó para reanudar hasta el 11 de diciembre; en la octava, se discutió ampliamente el preámbulo y el nombre del país propuesto por la comisión. Así también se leyeron los dictámenes de los artículos 1, 2, 3 y 4, que se discutieron hasta la décima sesión con los dictámenes de los artículos 5, 6 y 8.³³

En la sesión 11, celebrada el 13 de diciembre, empezaron las confrontaciones entre los dos grupos dominantes del Congreso, y se aprobó el artículo primero con la denominación de “garantías individuales”. Ese mismo día se llevó a cabo la sesión 12, que inició el debate sobre el artículo 3, misma que se prolongó durante la sesión 13 y 15 en la que fue aprobado.

Durante la sesión 14 se aprobaron los artículos 6 y 8. En la sesión 16 se aprobó el artículo 40 y se rechazó la prohibición de bebidas embriagantes. Durante la sesión 40 se estableció fecha de discusión sobre facultades exclusivas del Senado, aprobándose los artículos 16, 21 y 29, y por primera vez se leyó el proyecto relativo a la legislación sobre el trabajo.³⁴ En esta sesión participaron los diputados por

³¹ *Cfr.*, Ignacio Marván Laborde, *Los constituyentes abogados en el Congreso de 1916-1917*.

³² Betanzos y Chávez, *op.cit.*, p. 58.

³³ *Ibid.*, p. 59.

³⁴ *Ibid.*, p. 62.

Chiapas: el ingeniero Amílcar Vidal tuvo oportunidad de hablar en la sesión ordinaria, el ingeniero Cristóbal Llaven Castillo y Enrique Suárez votaron.³⁵

Durante la sesión 54 se llevó a cabo la aprobación de los artículos 108 a 114; se presentaron para su discusión los dictámenes de los artículos 123 a 134 y una propuesta sobre los miembros de la Corte. En esta sesión participó el ingeniero chiapaneco Amílcar Vidal Sánchez.

En la sesión 57 se presentó la iniciativa para suprimir las corridas de toros, peleas de gallos y venta de drogas, misma que se difirió para discutirse con el artículo 117, sobre la problemática que vivía el país respecto a bebidas embriagantes y corridas de toros. El C. Ibarra,³⁶ en el siguiente texto por demás ilustrativo, recoge la crónica y nos muestra el nivel y distinción de preparación en derecho constitucional de los diputados presentes en el Congreso:

El C. Ibarra pide la palabra:

Dar ahora a los mexicanos oportunidad para ir a gritar ordinarièces al coso taurino, solazarse en el martirio del toro o del gallo sacrificados; poner los naipes, dados, ruleta o loterías para que se robe a los incautos, es nulificar por completo las tendencias moralizadoras, educativas y progresistas de los legítimos revolucionarios [...] Como la condición miserable de nuestra población rural es de muy escasa [receptividad] económica, la grande industria no es costeable sino cuando vende a precios caros, a causa de tener escaso número de compradores. Por esta razón, las industrias artificiales de México permanecen casi estacionarias. Sólo una, que es la de las bebidas alcohólicas, ha desgraciadamente progresado, pues el valor

³⁵ Gordillo y Ortiz, *op.cit.*, pp. 35-74.

³⁶ “El C. Ibarra: en el cumplimiento del deber: aunque sin dotes oratorias [...] respetuosamente pide a ustedes se adicione el proyecto del artículo 4 presente a la Comisión [...] se declaran ilícitas y prohibidas las corridas de toros, las tapadas de gallos, toda clase de juegos de azar y las casas de lenocinio en comunidad. Igualmente quedan prohibidas las tiendas de raya y los establecimientos similares. Además de las restricciones que la ley determinará se declara ilícita y prohibida la elaboración del pulque, la importación y elaboración del alcohol para la preparación de bebidas, la del alcohol de cereales, cualquiera que sea su objeto y el consumo de bebidas embriagantes en el lugar de su venta”, en *Diario de los debates del Congreso Constituyente*, t. II, p. 25.

de la producción de este “artículo” subió de poco más de \$6.000,000 a \$48.446,082 de 1892 a 1896.³⁷

Ante tal argumento otro constituyente contestó:

¿con qué derecho se va a prohibir que beba al que tiene la costumbre de hacer uso moderado del vino? ¿Cuáles son las bebidas embriagantes? Es difícil definirlo, se tropieza con la variedad de opiniones, [la] resolución del Consejo Superior de Salubridad, [declara] que la cerveza no es bebida embriagante. [...] no es por medio de un precepto constitucional como se combatirá el alcoholismo sino por medio de una ley perfectamente estudiada, en donde pueden caber muchas excepciones y particularidades. Por estas razones, la Comisión no puede aceptar las adiciones que se proponen al artículo 4o. [...] Por tanto, la Comisión pide a la Asamblea que considere el asunto suficientemente discutido.³⁸

En la sesión 57 también participaron los chiapanecos licenciados: Daniel Zepeda firmó la iniciativa y Lisandro López votó, firmó la iniciativa, el dictamen y la propuesta.³⁹ También participaron en la sesión 61 en la que se leyeron los artículos transitorios y el apéndice de la Constitución. Durante la siguiente sesión se aprobaron los artículos 116 y 117, así como el artículo 115 relativo a la autonomía municipal. La iniciativa prohibicionista de los toros, gallos, bebidas embriagantes y drogas no se aprobó. Finalmente se aprobaron los artículos 118 a 128, 130 a 134, así como el 123.

La sesión 66 se convirtió en una sesión permanente del 29 al 31 de enero en la que se discutió principalmente el artículo 27. Durante la realización de las sesiones ordinarias se fueron dando las sesiones en las que el Congreso operaba como colegio electoral.⁴⁰

El 31 de enero de 1917 se levantó la sesión permanente y se llevó a cabo la sesión solemne de clausura, en la que los diputados constituyen-

³⁷ *Ibid.*, pp. 26-27.

³⁸ Betanzos y Chávez, *op.cit.*, p. 63.

³⁹ *Ibid.*, pp. 53 y 73.

⁴⁰ *Ibid.*, *op. cit.*, pp. 59 y 64.

tes firmaron la Constitución y se entregó al Primer Jefe para su promulgación, rindiendo sendos discursos tanto del presidente del Congreso, Rojas, como Carranza, quién realizó la protesta de la Carta Magna.⁴¹

LA CARTA MAGNA DE 1917

La Carta Magna está conformada por los siguientes títulos: I. De las garantías individuales. II. De la soberanía nacional y de la forma de gobierno. III. De la división de poderes. IV. De las responsabilidades de los funcionarios públicos. V. De los Estados de la Federación. VI. Del trabajo y la previsión social. VII. Prevenciones generales. VIII. De las reformas a la Constitución. IX. De la inviolabilidad de la Constitución de 1917 que establecía el sistema federal, la separación de poderes, la no reelección, un Poder Legislativo en dos Cámaras, y una Comisión Legislativa Permanente. A diferencia de su antecesora, dio gran fuerza al Ejecutivo.

Carranza convocó a elecciones conforme a los transitorios de la Constitución para presidente y para diputados y senadores al XXVII Congreso de la Unión. Así, el 1o. de mayo de 1917 Carranza rindió protesta como presidente constitucional. El orden constitucional no se estableció en todo el país. Varias entidades demoraron meses y años en adherirse al pacto federal, porque continuaban los movimientos armados, como el caso de Chiapas, donde se dio el caso de funcionar dos gobiernos simultáneamente: el de los mapaches en alianza con los pinedistas y el de los carrancistas. El conflicto perduró hasta finales de 1920.⁴²



⁴¹ *Ibid.*, p. 65.

⁴² Thompson y Poo R., *op.cit.*, p. 170.

LOS CONSTITUYENTES DE CHIAPAS EN 1917 Y SU CONTEXTO

Christian de J. Montesinos V.

María Elena Tovar González

Irasema A. Villanueva

José Guadalupe Sarmiento de la Cruz

Conocer la vida y obra de los constitucionalistas chiapanecos que debatieron en el Congreso de Querétaro para forjar la Constitución de 1917, Carta Magna que hasta la fecha nos rige, revive una crucial etapa de la historia de México y de Chiapas, donde el contexto histórico de esta entidad sureña nos permite comprender de mejor manera las circunstancias en las que se ha visto envuelta. Se presenta a continuación a los cinco constituyentes en orden cronológico a partir de su fecha de nacimiento.

DANIEL ANTONIO ZEPEDA

Daniel Antonio Zepeda¹ nació el 21 de julio de 1856 en San Cristóbal de Las Casas,² una ciudad de arquitectura colonial ubicada en el sureste

¹ “Archivo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, Tuxtla #620, 1888, Juicio verbal mercantil promovido por el Lic. Daniel A. Zepeda en representación de Don Blas Palacios contra los Sres. C. Wehner y Ca. del comercio de Manchester Inglaterra. Por suma de pesos”. Zepeda firmó siempre como Daniel A. Zepeda. En el archivo citado, aparece su nombre completo en la quinta página del texto. En el Archivo Histórico Mtro. Flavio A. Paniagua, Balance de cuentas del Instituto Literario de Chiapas 1882 Doc. 53., que se encuentra en la Facultad de Derecho de la UNACH en San Cristóbal de Las Casas, aparece su segundo nombre.

² Eber Betanzos Torres y Jaime Chávez Alor (coords.), *Los Constituyentes de 1917*, p. 1002.

mexicano, en la zona de Los Altos de Chiapas, situada en un valle rodeado completamente por pequeñas colinas a 2220 metros sobre el nivel del mar. Zona de clima frío, San Cristóbal resguardaba celosamente los poderes políticos y religiosos del estado. Localidad importante, pero con problemas de comunicación y transporte,³ por lo que resultaba oneroso salir de la ciudad, lo que dio lugar a su aislamiento. Su ubicación dificultaba tanto los viajes como el comercio, debido a la accidentada geografía chiapaneca y a las numerosas inundaciones que causaban estragos en la población. En ocasiones, a falta de moneda para comerciar, se utilizaban granos de cacao, práctica que persistió hasta mediados del siglo XIX.⁴ Sin embargo, fue la ciudad más importante de Chiapas con una devota sociedad católica y conservadora que vivió de la fuerza laboral de las comunidades indígenas.

Zepeda nació en una época de cambios, reformas y conflictos, tanto en México como en Chiapas. Cuando tenía siete meses de edad, el presidente Comonfort promulgó, el 5 de febrero, la Constitución de 1857 y el gobernador Ángel Albino Corzo la puso en práctica. Constitución con leyes que afectaron a la Iglesia en las obvenciones y derechos parroquiales. El propósito de esa disposición era limitar los ingresos del clero para dirigirlos a la hacienda pública. En Chiapas se expidió el 4 de enero de 1858.⁵

La sociedad conservadora y religiosa de San Cristóbal estuvo en desacuerdo con las leyes de Reforma y se adhirió al Plan de Tacubaya con la jerarquía eclesiástica que apoyaba a Félix Zuloaga. Para esas fechas, el gobierno se encontraba en Chiapa,⁶ ciudad donde radicaba el poder del estado con Ángel Albino Corzo, pero el 4 de enero, debido al alzamiento de San Cristóbal, del rebelde Ortega de Comitán y de

³ Cuando formaba parte de la Capitanía General de Guatemala, a pesar de que era más la cercanía con la ciudad capital, el camino era muy complicado; asimismo cuando Chiapas se anexó a México en 1824 quedó aún más complicada la situación de la comunicación y transporte con la Ciudad de México.

⁴ David Markman Sidney, *San Cristóbal de Las Casas*, p. 15.

⁵ Carlos E. Ruiz Abreu (coord.), *Historia del Congreso del estado de Chiapas*, t. 1, pp. 106-108.

⁶ Posteriormente se le añadió en 1888 el apellido Corzo al municipio de Chiapa, en honor a Ángel Albino Corzo. Roberto Thompson y María de Lourdes Poo R., *Cronología histórica de Chiapas (1516-1940)*, p. 158.

Chacón en el Soconusco, los poderes fueron trasladados a Tuxtla temporalmente; el gobernador Corzo, con el apoyo de fuerzas procedentes de Chiapa, Comitán y Pichucalco, logró tomar San Cristóbal y posteriormente controló a Chacón en marzo de 1858, y a Ortega a fines de junio de 1860 con fuerzas comandadas por Pantaleón Domínguez.⁷

Durante su infancia, Zepeda escuchó los comentarios de la población de San Cristóbal ante estos hechos. Máxime cuando los bienes eclesiásticos fueron nacionalizados y las órdenes religiosas fueron suprimidas. Los religiosos responsables de La Merced de San Cristóbal abandonaron sus propiedades y huyeron a Guatemala.⁸ Cuando Zepeda tenía siete años, en 1863, la regencia preparaba la llegada de Maximiliano de Habsburgo y el gobierno liberal juarista dictaba la ley de colonización de terrenos nacionales que dio apertura a la inversión extranjera.⁹ En 1864, la sociedad sancristobalense estaba encantada con la llegada de Maximiliano, pero se preocupó el 2 y 3 de septiembre, cuando la ciudad se inundó y más aún cuatro años después en 1868, cuando se perdieron las cosechas y se destruyeron más de 40 casas en los barrios de La Merced y San Ramón.¹⁰

De 1869 a 1870, cuando Daniel Zepeda tenía entre 13 y 14 años, vivió el temor provocado por una rebelión indígena llamada “guerra de castas”, entre tzotziles y tzeltales de la zona. Las autoridades civiles, la fuerza pública y el clero intervinieron y capturaron a los indígenas Agustina Gómez Checheb y a Pedro Díaz Cuscat.¹¹ El 12 de junio de 1870, los chamulas mataron a los curas de Mitontic, Chenalhó, Chalhuhuitán y atacaron a la ciudad sancristobalense. El gobernador de Chiapas José Pantaleón Domínguez, debido a su reciente participación en Puebla, no contaba con suficiente parque, así que pidió al gobierno del estado de Tabasco de 40 000 a 50 000 balas en calidad de préstamo, además de 100 a 200 fusiles para poder derrotar a los sublevados y acabar con la llamada “guerra de castas”. Poco a poco fueron cayendo los focos de resistencia rebeldes hasta que el movimiento fue derrota-

⁷ Carlos E. Ruiz Abreu (coord.), *op. cit.*, pp. 109-111.

⁸ *Ibid.*, p. 112.

⁹ Thompson y Poo R., *op. cit.*, p. 150.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 150-151.

¹¹ *Idem.*

do el 27 de julio de 1870, con lo cual Pedro Díaz y Agustina Gómez escaparon.¹²

Formación académica

Zepeda realizó sus estudios primarios y secundarios en San Cristóbal. En 1870 la ciudad contaba con dos escuelas primarias, una para niños y otra para niñas, dos secundarias, el Instituto del Estado y el Seminario Conciliar, este último ubicado en el exconvento de San Francisco.¹³ Su educación media superior la recibió en la Escuela Preparatoria del Estado, ya que era un requisito para poder acceder a la Universidad Literaria del Estado.¹⁴ Este instituto era autónomo, para mantenerse daba créditos a los particulares que entregaban las escrituras de algún terreno, como garantía mientras el estudiante cursaba la escuela. Algunos al final del curso continuaban pagando réditos, pero al término de los pagos, se les devolvían las escrituras de sus terrenos.¹⁵ Daniel Antonio Zepeda finalizó sus estudios de preparatoria y, con ello, su pago de 36 pesos, el 28 de diciembre de 1878.¹⁶ Para esa fecha los poderes del estado se hallaban de vuelta en San Cristóbal de Las Casas.

Gracias a las reformas que Ángel Albino Corzo aplicó en Chiapas, Daniel Antonio Zepeda pudo ejercer su educación superior de forma laica. En 1876 ingresó, a la edad de 20 años,¹⁷ a la Academia

¹² *Ibid.*, pp. 152-153.

¹³ David Markman Sidney, *op. cit.*, p. 20.

¹⁴ Información brindada por el licenciado Héctor Dionisio Cruz, quien nos informó que era muy común seguir en la misma institución hasta la licenciatura.

¹⁵ Archivo Histórico Mtro. Flavio A. Paniagua, Balance de cuentas del Instituto Literario de Chiapas 1882 Doc. 53. Cuadro que manifiesta los capitales del Instituto Literario, escrituras otorgadas por las personas que tienen a reconocimientos de conformidad con el inventario recibido del extesorero Manuel Pineda. 7 de enero de 1879. En el cuadro de pagos aparece Ángel Albino Corzo con un capital de \$800.00, el 5 de abril de 1874. Familiares de los Rabasa, Solórzano, Castillo, Domínguez, Esponda, Corzo, entre otros apellidos importantes de la élite chiapaneca.

¹⁶ Archivo Histórico Mtro. Flavio A. Paniagua, Balance de cuentas del Instituto Literario de Chiapas 1882 Doc. 53. Personas que abrevaron réditos del año 1878 que hoy finaliza.

¹⁷ Según información del Lic. Héctor Dionisio Cruz, Encargado del Archivo Histórico Mtro. Flavio A. Paniagua, las licenciaturas tenían una duración de 5 años,

de Derecho Teórico-Práctico en la Universidad Literaria del Estado,¹⁸ con residencia en San Cristóbal de Las Casas. En esta institución tuvo acercamiento con compañeros hijos de las familias importantes de la ciudad, como los Velasco, los Utrilla, los Castillo, los Flores, entre otras. Antonio Zepeda interactuó con ellos, ya que la élite “coleta” gozaba de más oportunidades de educación, en comparación con la mayoría de la población.¹⁹

Zepeda tuvo 28 compañeros de clase, entre los que estaban José A. Velasco, Otilio Utrilla, Dionisio Mandujano, Miguel Castillo, Porfirio Castillo, Juan M. Balboa, Carlos L. Flores, Abraham López, Silvino Chacón.²⁰ Daniel Antonio fue un alumno cumplido, responsable y aplicado, así lo demuestran sus exámenes aprobados con éxito. La mayoría de las pruebas eran formuladas por Miguel Velasco, presidente de la Academia de Derecho Teórico-Práctico en esos momentos.²¹ Su vida académica fue cumplida y ordenada, interactuó con las familias importantes de San Cristóbal, relaciones que le sirvieron en su vida política. Zepeda se recibió de abogado en febrero de 1881 a la edad de 25 años.²²

Posteriormente, Daniel Antonio Zepeda contrajo nupcias con la señora Aristeo Velasco Balboa, quien era hermana de José Manuel Velasco Balboa, abogado que ocupó el cargo de secretario general del gobierno del estado y la dirección de la Escuela de Derecho. Su sobrino Manuel

al menos en la Academia de Derecho Teórico Práctico. Por tanto, Daniel Zepeda terminó sus estudios en 1881 a la edad de 25 años, así que debió haber ingresado en 1876 a la edad de 20 años.

¹⁸ Archivo Histórico Mtro. Flavio A. Paniagua, Exámenes (casos de resolución) de la Academia de Derecho Teórico-Práctico 1879, Doc. 110. La institución que resguardaba a la Academia de Derecho era la Universidad Literaria del Estado, la cual cambió de nombre en 1881 a Instituto Científico y Literario por órdenes de Ángel Albino Corzo, para después pasar a ser el Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas en 1889, del que deriva la UNICACH, que pasaría su sede a Tuxtla Gutiérrez cuando los poderes del estado fueron cambiados por Emilio Rabasa, dejando en San Cristóbal la Escuela de Jurisprudencia (datos facilitados por el licenciado Héctor Dionisio Cruz).

¹⁹ David Markman Sidney, *op. cit.*, p. 20.

²⁰ Balance de cuentas del Instituto Literario de Chiapas 1882 Doc. 53. Lista de los alumnos de la clase de derecho. San Cristóbal de Las Casas, octubre 15 de 1878.

²¹ *Idem.*

²² Eber Betanzos Torres, *op. cit.*, p. 1002.

Velasco Suárez, uno de los hijos de su hermana Aristeo, fue posteriormente gobernador del estado de Chiapas.²³ De esta forma, quedó emparentado con dos de las familias más importantes de la ciudad: los Velasco y los Balboa, apellidos respetados en la ciudad de San Cristóbal. La historia de la familia Velasco se remonta a los Ortés de Velasco, en los siglos XVI y XVII. Sus descendientes, familia criolla de Ciudad Real y de Chiapa dominaron aspectos políticos, sociales y económicos.²⁴

Vida profesional

Después de recibirse de abogado empezó a ejercer su profesión. Tan sólo en un lapso de cuatro años se convirtió en promotor fiscal del juzgado de Distrito de Chiapas desde 1885 hasta 1891, cargo que volvió a ocupar en 1921. Posteriormente fue juez de distrito en Oaxaca, Veracruz y Zacatecas.²⁵ Su experiencia lo llevó a atender juicios mercantiles y testamentarios, entre otros.

En enero de 1888, el licenciado Daniel Antonio Zepeda promovió un juicio verbal mercantil representando legalmente a don Blas Palacios, vecino de Tuxtla Gutiérrez, quien demandaba a Carlos Wehner y Compañía del comercio de Manchester, Inglaterra, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado entre Palacios y Francisco Wyneken, representante de Carlos Wehner y Compañía, por tomar sin consentimiento más de 200 toneladas de madera de caoba, en los terrenos de la hacienda Las Palmas en la jurisdicción de Quechula. Palacios demandaba 25 000 pesos por los agravios realizados en su terreno.²⁶

En 1888, el 15 de enero a las 10:30 de la mañana en Tonalá, Carlos Wehner recibió notificación telegráfica de la demanda que tenía en su contra, por sugerencia de Zepeda, y aprobada por el juez de primera ins-

²³ María del Carmen García Aguilar, *Manuel Velasco Suárez: del gabinete científico al despacho político*, p. 23.

²⁴ *Ibid.*, p. 21.

²⁵ Eber Betanzos Torres, *op. cit.*, p. 1002.

²⁶ “Archivo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, Tuxtla 620, 1888, Juicio verbal mercantil promovido por el Lic. Daniel A. Zepeda en representación de Don Blas Palacios contra los Sres. C. Wehner y C^a del comercio de Manchester Inglaterra. Por suma de pesos”.

tancia de lo civil José María Trujillo y del secretario Santiago Gamboa. La respuesta al telegrama se depositó en Tonalá el 16 de enero de 1888 a las 9:35 de la mañana, donde informaba que el juez de primera instancia del departamento de Tonalá, Francisco Severo Peña, no tuvo tiempo de notificar a Carlos Wehner, porque éste se embarcó en el vapor a las 12 del día.²⁷ Sin embargo, pronto se logró un acuerdo entre don Blas Palacios y don Francisco Wyneken, los cuales convinieron en que

Io. En cuanto a La explotación de un placer de caoba que existe en “Las Palmas” por cuenta de los Sres. C. Wehner y Ca, de Manchester se obliga a Dn Francisco Wyneken de situar en manos de Don Blas Palacios los fondos necesarios para los gastos de Montería hasta la suma de (\$3 000) tres mil pesos.²⁸

Blas Palacios quedó comprometido en seis meses enviar el equivalente a 1 000 pesos en madera de caoba a los señores Romano y Compañía²⁹ en San Juan Bautista, Tabasco, a razón de una tonelada de caoba por cada 20 pesos entregados a don Blas Palacios por parte de Carlos Wehner y Compañía. Los testigos de este nuevo contrato fueron los señores Ramón Rabasa, hermano de Emilio Rabasa, y Teófilo Esquinca. Como el licenciado Daniel A. Zepeda era el representante legal de don Blas Palacios le entregaron los documentos del caso. El juicio mercantil se cerró en Tuxtla Gutiérrez el 17 de enero de 1888.³⁰

Integración a la política chiapaneca. Traslado de poderes

Para 1891 el presidente Porfirio Díaz nombró como gobernador de Chiapas a Emilio Rabasa Estebanell, abogado distinguido con pensa-

²⁷ *Idem.*

²⁸ *Idem.*

²⁹ En Chiapas, la Casa Romano tenía 27 880 hectáreas para 1880. Véase Thompson y Poo R., *op. cit.*, p. 155.

³⁰ “Archivo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, Tuxtla 620, 1888, Juicio verbal mercantil promovido por el Lic. Daniel A. Zepeda en representación de Don Blas Palacios contra los Sres. C. Wehner y C^a del comercio de Manchester Inglaterra. Por suma de pesos”.

miento vanguardista. Su visión modernizante generó polémicas ante los cambios políticos y económicos, tales como las facilidades para la inversión extranjera y el apoyo a la agricultura comercial, sustento principal de la mayor parte de Chiapas, así como la construcción de caminos para conectar al estado ante la complicada comunicación debido a su geografía.³¹

Una de las decisiones más importantes de Rabasa fue el traslado de poderes de San Cristóbal de Las Casas a Tuxtla Gutiérrez, lo que desató un conflicto entre las dos ciudades; al perder la oligarquía coleta los privilegios que gozaban se creó un nuevo orden en Tuxtla con el respaldo de Porfirio Díaz.³² El argumento de Rabasa fue establecer un centro de gobierno alejado de la influencia “perniciosa”, que afectó a los establecidos en San Cristóbal. “Rabasa consideró que habría un renacimiento de Chiapas”³³ al mover la capital, pues el comercio tomaría un nuevo camino con las nuevas vías férreas y caminos.³⁴

Rabasa dio aviso a los 12 departamentos que conformaban el estado de Chiapas: San Cristóbal, Comitán, La Libertad, Chiapa, Tuxtla, Tonalá, el Soconusco, Pichucalco, El Progreso, Simojovel, Chilón y Palenque. Daniel A. Zepeda, secretario general del despacho de la Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se encargaría de informar, por mandato de Emilio Rabasa, al juez de primera instancia del departamento de Palenque, Salto de Agua, acerca del traslado de poderes a Tuxtla Gutiérrez el 10 de junio de 1892, documento que redactó en San Cristóbal, donde informaba dicha acción. También envió un escrito el día 3 de junio de 1892 al jefe político del departamento de Palenque, Salto de Agua, informándole que la traslación se llevaría a cabo del 6 al 8 de junio.³⁵

Rabasa eligió a los nuevos diputados que integrarían la XVIII Legislatura del Honorable Congreso Constituyente del Estado de Chiapas, y fueron los siguientes: F. Antonio Acebo, presidente; Enoch Paniagua, vicepresidente; M. Suárez, secretario; José I. Cano, secretario;

³¹ Carlos E. Ruiz Abreu (coord.), *op. cit.*, p. 175.

³² José Casahonda Castillo, *Historia de dos ciudades*, p. 6.

³³ *Ibid.*, p. 2.

³⁴ Carlos E. Ruiz Abreu (coord.), *op. cit.*, p. 175.

³⁵ José Casahonda Castillo, *op. cit.*, pp. 37-38.

Daniel A. Zepeda, Manuel H. San Juan, Manuel P. Abreu, Pomposo Castellanos, Manuel de Trejo, Virgilio Figueroa y Manuel T. Corzo. Los 12 diputados, el gobernador y el secretario de gobierno firmaron la constitución del Congreso con permanencia de 1892 a 1894.³⁶

Ante el nombramiento del Congreso, se emitió la nueva Constitución Chiapaneca que se encargaría de establecer la estructura y funciones de los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El primero ejercido por un Congreso renovado cada dos años y compuesto por diputados elegidos popularmente, propietario y suplente por cada uno de los 12 departamentos en que se dividía el estado en ese momento.³⁷

Daniel Antonio Zepeda formó parte del Congreso Constituyente del estado de Chiapas de 1891 a 1902. Durante la XVII Legislatura, de 1891 a 1893, fue representante del distrito del Soconusco, en la XVIII, que abarcó los años de 1893 a 1895, con el mismo partido; en la XIX, de 1895 a 1897 tuvo el puesto de secretario; para la XX Legislatura que abarcó de 1897 a 1899, cambió de distrito representando a San Cristóbal de Las Casas; en la XXI Legislatura que abarcó otros dos años, representó al partido de Chilón; para la XXII, de 1901 a 1902, siguió al mismo partido, pero ocupó el puesto de presidente en 1902.³⁸

En 1917 fue electo por el séptimo distrito electoral, con sede en Tonalá, Chiapas, para integrar el Congreso Constituyente en Querétaro. Años después, el 11 de enero de 1920, se fundó el Club Civilista Chiapaneco, que se opuso a las candidaturas de Vidal y Villanueva. En su programa proponía que el candidato a la gubernatura debía ser civil y chiapaneco de origen. El club consideró como posibles candidatos a Daniel Zepeda, Virgilio Figueroa, Flavio Guillén y Enoch Paniagua.

Después de haber radicado en otros estados por cuestiones de trabajo, Zepeda volvió a Chiapas para dedicarse a sus actividades de juez. En 1926 publicó una compilación de sus cuentos y relatos con el nombre *Cuentos regionales del estado de Chiapas*, editada por Tipografía

³⁶ José Luis Castro Aguilar, *Historia de los textos de la Constitución política del estado de Chiapas, 1826-1982*, pp. 73-74.

³⁷ Carlos E. Ruiz Abreu (coord.), *op. cit.*, p. 176.

³⁸ *Ibid.*, pp. 82-89.

Artística, en la que plasmó costumbres, leyendas y formas de expresión de la entidad que abrieron brecha en la narrativa regionalista.

Entre 1931 y 1937 fue magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Chiapas y pasó a ser defensor de oficio en 1938. Poco tiempo después falleció, a los 85 años, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, el 10 de diciembre de 1941. Sus restos reposan en el panteón municipal.

CRISTÓBAL LLAVEN CASTILLO

Cristóbal Llaven Castillo nació en Tuxtla Gutiérrez un 25 de abril de 1856, mismo año que el grupo liberal se lanzó a reorganizar y secularizar la sociedad con la expedición de la Constitución en 1857, que defendía la libertad de enseñanza, pensamiento e imprenta y dotaba a la República de un carácter democrático, representativo y federal, que aceptaba la soberanía de los estados y se declaraba a favor del libre cambio, circulación de mercancías y redistribución de la tierra.³⁹

Llaven Castillo realizó sus primeros estudios en el departamento de Tuxtla. Para 1871, a la edad de 15 años, junto con la población tuxtleca, presenció el alzamiento contra el gobernador José Pantaleón Domínguez, encabezado por el coronel José Eutimio Yáñez, mediante el Acta de la Cruz Blanca, que cobijó a 322 sublevados que fueron derrotados por tropas gubernamentales que bajaron de San Cristóbal, entonces capital del estado.⁴⁰

Cristóbal Llaven se trasladó a la Ciudad de México para realizar sus estudios profesionales y obtuvo el título de ingeniero en el Colegio Militar. Los servicios profesionales de ingeniería fueron muy importantes para el desarrollo de México, durante el gobierno de Porfirio Díaz, para la construcción de caminos, vías férreas, puentes, canales y tendidos telegráficos que permitieran la expansión industrial.⁴¹

³⁹ Thompson y Poo R., *op. cit.*, p.104.

⁴⁰ José Luis Castro, “Barrio del Niño de Atocha, crónica histórica de vida cotidiana”, p. 15.

⁴¹ María de Paz Ramos Lara y Rigoberto Rodríguez Benítez, *Formación de ingenieros en el México del siglo XIX*, p. 11.

En 1892, con el progresista gobierno de Emilio Rabasa, el ingeniero Llaven Castillo fue testigo, a los 37 años de edad, del traslado de la capital de San Cristóbal hacia Tuxtla Gutiérrez, a la que, ya como nueva sede del poder político, se le trató de dar mayor importancia con el festejo del cuarto centenario del descubrimiento de América, por lo que se trazaron nuevas calles en un antiguo barrio fundado por oaxaqueños, que fue nombrado Barrio Colón.⁴² Las familias tuxtlecas como los Gutiérrez, Castillo, Montesinos, Chanona, Esponda, entre otras, gozaban de ser el centro político y se sentían orgullosas de participar en las fiestas tradicionales que se llevaban a cabo en la ciudad, dividida en barrios, donde cada uno celebraba a su santo patrón. En el tradicional barrio de Guadalupe se festejaba a la Virgen del 8 al 12 de diciembre, la comisión respectiva abría la fiesta con el llamado “rompimiento”, con tañido de campanas, cohetes y luces, además de la venta de dulces y tamales. Estas fiestas propiciaron el comercio con otras regiones.

En Chiapas el ingeniero Llaven Castillo trabajó entre 1908 y 1913. Llaven ocupó diversos puestos oficiales: fue diputado del Congreso local y tuvo presencia en encomiendas de vigilancia en obras realizadas con algunos gobernadores bajo la etapa porfirista. A la salida de Díaz, se inclinó por el movimiento maderista, con el que colaboró como visitador de jefaturas. Venustiano Carranza tomó en cuenta a los profesionales maderistas, por lo que Llaven Castillo, por ser ingeniero militar, fue invitado a participar en la administración carrancista como tesorero del estado de Chiapas.⁴³

El 10. de septiembre de 1917, Carranza, en su segundo informe de gobierno, se refirió a la situación ferrocarrilera, enunció un discurso con respecto al ferrocarril mexicano, así como al de Veracruz a Alvarado y el del Istmo de Tehuantepec, que continuarían siendo administrados bajo la vigilancia del gobierno, para asegurar que sus servicios siguieran normales, “bastando los productos para cubrir sus gastos y dejar utilidades en caja”.

⁴² *Idem*, p. 13.

⁴³ Octavio Gordillo y Ortiz, *Diccionario de la Revolución en el estado de Chiapas*, p. 35.

En materia de comunicaciones Carranza informó que

el departamento técnico tiene ya la Ley de Ferrocarriles [...] dicha ley se ha procurado resulte en concordancia con los preceptos liberales de nuestra Carta Magna y con las demandas del progreso nacional en el ramo de comunicaciones [...] El Departamento de Inspección ha realizado visitas en los Ferrocarriles de [otros estados y] [...] en el Nacional de Tehuantepec.⁴⁴

Por sus dotes de político negociador, el presidente Venustiano Carranza comisionó a Cristóbal Llaven Castillo en diferentes misiones confidenciales. Fue representante del gobierno federal en la solución al conflicto de huelga de los Ferrocarriles del Istmo de Tehuantepec, cuyos orígenes se remontaban a problemas existentes desde 1903, cuando se presentaron conflictos laborales ya que las empresas imponían duras condiciones de trabajo con la jornada laboral, los bajos salarios, el trato dado a los obreros y las regulaciones estrictas a las que eran sometidos,⁴⁵ cuyas muestras de inconformidad siguieron manifestándose hasta el periodo carrancista, a pesar de los cambios propiciados en materia laboral. Llaven Castillo también intervino en la problemática habida en la Fábrica de Hilados y Tejidos Lavín y Compañía, con sede en la ciudad de Puebla.

Llaven Castillo estuvo al tanto de los conflictos que se iban dando ante las disposiciones carrancistas que generaron confusión y problemas en Chiapas a través de la prensa, que comentó la inestabilidad ocasionada por el cambio de moneda puesta en circulación para 1916, como por ejemplo el rechazo del comerciante chino Alejandro Yec de Tonalá, quien fue multado por haberse negado a recibir el papel moneda,⁴⁶ así como de la celebración del Partido Socialista con un gran mitin llevado a cabo en Nueva York y el efecto que implicaba para

⁴⁴ Discurso de Venustiano Carranza al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias, el 10 de septiembre de 1917.

⁴⁵ Véase Mauricio Sedano Ortega, *Los trabajadores del Ferrocarril de Tehuantepec y la huelga "olvidada" de Rincón Antonio (1903)*.

⁴⁶ *El Regenerador*, Tuxtla Gutiérrez, 2 de abril de 1916, t. II, núm. 82.

los seguidores de ese partido en el estado.⁴⁷ También, la prensa daba cuenta de las acciones del gobierno carrancista al batir a un grupo de “facciosos” que transportaban armas hacia Ocosingo para surtir a los sublevados.⁴⁸

En 1916 fue elegido diputado constituyente representante del quinto distrito electoral, con sede en Tapachula, para el Congreso Constituyente de Querétaro. Participó en el debate del artículo quinto en materia laboral, el 13 de enero de 1917. El ingeniero Llaven Castillo se expresó con estas palabras: “La batalla del congreso constituyente de 1916 y 1917, será medida por sus resultados prácticos. Ahora en lo particular deseo al notable abogado Pastrana Jaimes que no se lleve de este congreso, amargura alguna, ya que sus esfuerzos han sido encaminados en bien de la patria”.

Al término de su encomienda como constituyente de 1917 fue senador por Chiapas durante dos años, en la XXVII Legislatura, de 1917 a 1918. En ese año estuvo al tanto del contexto político estatal, donde ya empezaban a considerar a Carlos A. Vidal como único candidato para la gubernatura, identificado con el gobierno carrancista.⁴⁹ Así también, a los 66 años, volvió a representar a Chiapas en el Senado durante la legislatura XXIX, de 1920 a 1922.

El fin de Venustiano Carranza se dictó en Sonora con el Plan de Agua Prieta. En mayo de 1920, Carranza huyó de las fuerzas obregonistas levantadas en su contra y fue asesinado en Tlaxcalantongo, Puebla. Al ingeniero Cristóbal Llaven Castillo le tocó ver el desenlace del periodo carrancista, la presidencia del general Álvaro Obregón y la designación del general Tiburcio Fernández Ruiz como gobernador de Chiapas para ese año de 1920. Cinco años después, en 1925, le tocó ser testigo del nombramiento de un nuevo gobernador, Carlos A. Vidal, hermano de José Amílcar Vidal, quien fue su compañero congresista en Querétaro.

Cristóbal Llaven fue conocido como político en la sociedad tuxtleca de su época, la cual se empezó a reunir en tiempos de paz bajo el gobierno de Tiburcio Fernández, a quien le interesaba calmar las rencillas guardadas

⁴⁷ *Ibid.*, Tuxtla Gutiérrez, 6 de julio de 1916, t.II, núm. 109.

⁴⁸ *Ibid.*, 13 de agosto de 1916, t.II, núm.120.

⁴⁹ *El Tribuno, Paz, Unión y Trabajo*, San Cristóbal de Las Casas, 13 de agosto de 1918, año 1, núm. 18.

entre las familias a causa de la contrarrevolución. La sociedad tuxtleca se empezó a organizar para celebrar bailes a los que se invitaba a las personas del espacio gubernamental, así como del ramo empresarial. Destaca el baile de la primavera que se llevaba a cabo en el Palacio de Gobierno con la presencia del gobernador.

El triunfo de los hacendados se conjugó con la administración de sus haciendas y la obtención de cargos públicos, lo cual generó un estilo de vida displicente y competitivo entre las familias que empezaron a trasladar su residencia a la ciudad de Tuxtla, la cual fue creciendo al albergar a aquellos que dejaban el campo, lo que dio lugar a una vida citadina muy diferente a la llevada en sus ranchos o fincas.

En sus últimos siete años de vida observó los altibajos políticos de Chiapas. Falleció en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, el 28 de septiembre de 1932, cuando tenía 76 años.

LISANDRO LÓPEZ

En 1873, en la región norte de Chiapas, en el municipio de Simojovel, nació Lisandro López. Ese mismo año se eligió a Sebastián Lerdo de Tejada para ocupar la presidencia, cargo que desempeñó desde 1872 como interino, a raíz de la muerte de Benito Juárez. La infancia de Lisandro coincidió con los cambios estructurales del país, como la liberalización de la tierra y la desamortización de los bienes de la Iglesia.

Simojovel, tierra indígena de la etnia tzeltal, comenzó a poblarse de mestizos venidos de San Cristóbal de Las Casas, interesados en el cultivo del café, durante los años setenta del siglo XIX. La siembra del maíz, cultivo predominante bajo la producción comunal, cambió a cafetales trabajados por la mano de obra indígena, ya que Simojovel y Soconusco, por sus características de suelo y altura, eran favorables al cultivo del café, por lo que el gobierno promovió la venta de terrenos a nacionales y extranjeros.

Por la falta de caminos, Simojovel no logró atraer a extranjeros, les pareció más atractivo asentarse en el Soconusco. Sin embargo, para los mestizos de San Cristóbal de Las Casas fue una oportunidad el precio de la tierra. Para su venta, hubo que despojar a los indígenas

de sus tierras que se encontraban cerca del río; ante la resistencia de estos grupos, se usaron la fuerza y el engaño. Los indígenas que por siglos ocuparon la región no contaban con documentos de propiedad que respaldaran su dominio. Por lo tanto, cuando el gobierno federal lo exigió, estaban desprovistos de la documentación correspondiente. Las tierras fueron consideradas baldías y vendidas al mejor postor. Así, en pocas décadas, Simojovel comenzó a poblarse de mestizos y a marginar a la población indígena mediante relaciones serviles que la finca cafetalera demandó.

Se desconoce si la familia de Lisandro López tuvo propiedades. El investigador Antonio García de León, al hablar de las “familias chiapanecas” terratenientes del Porfiriato no menciona el apellido López.⁵⁰ Es interesante conocer que en las documentaciones históricas Lisandro López sólo aparece con un apellido, aparentemente como hijo natural. De acuerdo con el maestro Dionisio Cruz, responsable del Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas, donde estudió Lisandro, en los articulados del Código Civil federal y del territorio de la Baja California en 1887,⁵¹ se establecía que, cuando los hijos no eran reconocidos por el padre, se registraban sólo con el apellido materno. Sólo cuando eran hijos legítimos tenían los dos apellidos, ya que las clases sociales eran muy marcadas en aquella época.⁵²

Lisandro López, de rasgos indígenas, aun siendo hijo natural, sin duda fue una persona privilegiada, porque pudo estudiar, a diferencia de muchos de su zona, de población analfabeta, problema nacional que sumó 75 por ciento de los mexicanos de 1895 a 1910.⁵³ Lisandro continuó sus estudios de preparatoria y de leyes en el Instituto de Ciencias y Artes, en San Cristóbal de Las Casas. Una vez finalizada su carrera,

⁵⁰ Cfr., Antonio García de León, *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*.

⁵¹ Código Civil del Distrito Federal y territorio de la Baja California, reformado, vol. 1. De la personas, México 1887. Fuente Colección bibliográfica antigua de la Facultad de Derecho UNACH.

⁵² Entrevista al maestro Héctor Dionisio, responsable del Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la UNACH, el 26 de junio de 2018.

⁵³ *Nueva historia general de México*, pp. 506-516.

fue invitado para dar clases en los primeros semestres de la licenciatura. Uno de los requisitos de la institución para ejercer de maestro era ser egresado de ella. Lisandro, para ser aceptado como estudiante, tuvo que presentar documentos de alguna escritura en garantía para cursar sus estudios completos hasta la licenciatura, documentos que eran regresados al tutor o algún miembro de la familia al cumplir el pupilo su estudio.⁵⁴

Debido a que los documentos históricos del siglo XIX del archivo histórico de la Facultad de Derecho se encuentran en clasificación, no se especifica el dato de Lisandro López como alumno, aunque sí de otros estudiantes destacados de principios del siglo XX, como Daniel A. Zepeda,⁵⁵ otro de los constitucionalistas de 1917.

Ignacio Marván Laborde señala que los abogados que fueron constituyentes del Congreso de 1916-1917 tenían una sólida formación académica:

hacia fines del siglo XIX y principios del XX, las escuelas de Leyes tendieron a uniformarse en cuanto a enseñanza y concepción del derecho. La homogenización se caracterizó por la renovación de planes de estudio y una preocupación propia del cientificismo positivista, donde las materias de derecho civil, penal y mercantil se impartían acompañadas por cursos de sociología y de economía política.⁵⁶

En el *Libro de correspondencia* de 1901, de la entonces Escuela de Derecho del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, ahora Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas, el secretario general dejó asentado en la nota núm. 19, del 25 de marzo de 1901, la petición para que el licenciado Lisandro López cubriera alguna cátedra del primer año de derecho, debido a que estaban vacantes varias cátedras

⁵⁴ “Dote, o Depósito. Balance de Cuentas del Instituto Literario de Chiapas 1882”, doc. 53, Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la UNACH.

⁵⁵ “Lista de asistencia de los alumnos de la escuela preparatoria de San Cristóbal del año de 1905”, expediente 523, Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la UNACH.

⁵⁶ Ignacio Marván Laborde, *Los constituyentes abogados en el Congreso de 1916-1917*, p. 12.

ese año. El secretario general solicitó notificación oficial para nombramiento de profesores y vocales de la Junta de Instrucción porque los alumnos “pedían insistentemente provisión de Cátedras”.⁵⁷

En la misma nota se señala que en el oficio núm. 9, del 21 de febrero, el secretario general se enteró de la admisión de renuncia de la cátedra de 3er. año de derecho. Por lo que solicita en el oficio núm. 369 “cubrir esas plazas con los siguientes profesores: para el Primer curso de Derecho, Lic. Lisandro López, Lic. Avenamar Evolí, Lic. José C. Domínguez”.⁵⁸

La enseñanza de la carrera de derecho hizo a Lisandro un buen conocedor de su profesión, que aplicó en la práctica, conforme a los cambios requeridos por la Constitución de 1857 y el sistema legal llevado a cabo en el Porfiriato. A sus compañeros constitucionalistas les tocó vivir los levantamientos agrarios por la defensa de la tierra, la objeción a pagar aumentos tributarios, las huelgas de trabajadores de las distintas industrias y las movilizaciones ferroviarias que daban muestra de la desigualdad social del régimen porfirista.⁵⁹

Profesionista destacado y bien relacionado, Lisandro López ejerció como abogado litigante y como notario, algunos de sus casos están registrados en los archivos del estado, entre los que podemos señalar los siguientes:

En 1896

- Juicio verbal que llevó a favor de Amado Palavicini en contra de Rutilio Figueroa (27/01/ 1896).

En 1899:

- Litigio de la libertad bajo caución de Fernando Girard y Fortunato Pagiani (julio de 1899).
- Litigio para la libertad bajo caución de Secundina Hernández, Fortunata Esponda de Zárate (septiembre de 1899).

⁵⁷ *Libro de correspondencia de la dirección y secretaría del Instituto de Ciencias y Artes del Estado*, 1901, documento 500, nota 19, 25 de marzo de 1901. Archivo Histórico de la Facultad de Derecho, UNACH.

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ *Nueva historia general de México*, pp. 506-516.

En 1905:

- Abogado apoderado de Eduardo Álvarez por la Finca “San Cristóbal” en Tuxtla Gutiérrez (28/04/1905).
- Apoderado de Casimiro Farrera Figueroa en contra de su tío Braulio Esponda.

En 1908

- En el instrumento público del libro de protocolo núm. 1, de Pichucalco, correspondiente al notario licenciado G. Román Herrera, protocolo, recibe un poder especial junto con Enoch Paniagua de don Raúl Recinos (18/06/1908).

En 1910:

- Abogado de Enoch Paniagua en contra de Piedad Cano Ríos, en Jiquipilas.
- Como notario lleva a cabo un reconocimiento de firmas para un crédito al Banco Oriental de México (04/12/1910).
- Un poder general de José María de León (02/12/1910).
- Juicio ordinario de José María León V. Palacio (22-12-1910).⁶⁰

Lisandro López, además de ejercer su profesión como abogado, notario y funcionario público, como lo demuestran los registros del archivo histórico del estado, se mantuvo activo en las relaciones sociales y públicas de aquella época que sin duda lo ayudaron a asegurar su posición social y resaltar su actividad profesional.

Lisandro ya era un abogado conocido, con conexiones sociales. El periódico *El Heraldo de Chiapas*, de agosto de 1906, publicó una nota donde se refiere que asistió a una comida con motivo de la partida de la Ciudad de México del señor magistrado don José Manuel Velasco, en compañía de los señores licenciados magistrados don Federico C. Serrano y el procurador de justicia don Teófilo H. Orantes, licenciado don Abraham A. López, secretario general de gobierno y el conocido comerciante señor don Ciro Farrera.⁶¹

⁶⁰ Archivo General del Poder Judicial del Estado de Chiapas, Berriozábal.

⁶¹ *El Heraldo de Chiapas*, 7 de agosto 1906.

En diciembre de ese mismo año, el mismo periódico local publicó una nota social donde se menciona que el licenciado Lisandro López asistió al bautizo de Blanca Elvira, hija del doctor Arturo G. Serrano y su esposa doña Elvira Esponda de Serrano, siendo padrinos de pila el señor gobernador don Ramón Rabasa y su esposa la señora doña Constancia Esponda de Rabasa.⁶² Relaciones, en ambos casos, que reforzaron sus contactos políticos y sociales.

En 1911, en San Cristóbal de Las Casas, el grupo encabezado por Manuel Pineda se levantó en armas y desconoció al gobierno estatal ante el interés de que se nombrara a uno de San Cristóbal, designado por ellos. Para terminar el enfrentamiento entre la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal, se nombró al licenciado Lisandro López junto con César Castellanos y Domingo Chanona como negociadores con los rebeldes en representación del gobernador Manuel Rovelo Argüello.⁶³ El acuerdo de negociación se llevó en la ciudad de Chiapa de Corzo, donde el gobierno y los rebeldes firmaron el Acuerdo de Paz, que consistió en que los rebeldes reconocieran al gobierno constitucional a cambio de una amnistía general, decretada dos días después al desarme de ambas partes. Por el lado de San Cristóbal participaron los licenciados Alfredo Aguilar y Onofre Ramos y don Manuel Escandón.⁶⁴

En 1913, como organizador del club político Bernardo Reyes, Lisandro López buscó adeptos en buena parte del estado para impulsar la candidatura presidencial de Félix Díaz. A finales de ese año, dejó su participación política para hacerse cargo de una notaría.⁶⁵

Como apreciamos, Lisandro López, al igual que otros constituyentes, aseguró su presencia a través de las redes políticas del clientelismo, ya que se mantuvo activo con el grupo de la oligarquía chiapaneca. Lisandro se adaptó a las cambiantes circunstancias de la política a la llegada del gobernador tuxtleco nombrado por Venustiano Carranza, el coronel Pablo Villanueva, a quien apoyó en 1916, lo que le valió para representar a Chiapas en Querétaro por el II, Distrito con sede

⁶² *Ibid.*, 7 de diciembre de 1906, foja 35.

⁶³ *Cfr.*, Eber Betanzos Torres y Jaime Chávez Alor, *Los constituyentes de 1917*.

⁶⁴ Prudencio Moscoso Pastrana, *El pinedismo en Chiapas, 1916-1920*, p. 87.

⁶⁵ *Cfr.*, Eber Betanzos Torres y Jaime Chavéz Alor, *op. cit.*

en Tuxtla Gutiérrez, “aunque en un principio fue suplente de Enrique D. Cruz”.⁶⁶

Los antecedentes del licenciado López dentro del gobierno local dieron lugar a que fuese nombrado, en septiembre de 1916, diputado federal suplente de Querido Moheno, en la XXVI Legislatura, representando al distrito de Pueblo Nuevo.⁶⁷ Para gastos de representación y de asistencia a los debates se le dieron 60 pesos.

Antes de irse a Querétaro, Lisandro López figuró como miembro de un tribunal que juzgó a varios felicistas comandados por el general Manuel Ferrer. Su dictamen fue ponerlos en libertad, pero por órdenes de Álvaro Obregón fueron pasados por las armas.⁶⁸

En la Carta Magna convergieron todas las demandas sociales, políticas y económicas que habían dado sustento ideológico a la lucha armada. Los artículos sobre educación (3), el derecho a la tierra y la reivindicación del suelo y del subsuelo como propiedad originaria de la Nación (27) la cuestión obrera (123) y la relación Iglesia-Estado (130) mostraban una legislación nacionalista, moderna y vanguardista, “pero el nuevo pacto social surgido de la Constitución estaba apuntalado únicamente con la percepción de los vencedores. Ninguno de los derrotados, entre los que había gente brillante, participó en la redacción de la nueva Ley”.⁶⁹

Un año después de su participación en el Congreso Constituyente, en 1918, Carranza declaró que se realizarían elecciones en 1920 para constituir un gobierno civil en Chiapas. Lisandro presidió entonces al Partido Liberal Chiapaneco para impulsar la candidatura de Pablo Villanueva, quien participó en la campaña de mayo de 1920, donde se presentaron él y su contrario Carlos Vidal.⁷⁰ Lisandro fue parte de la Comisión de Paz para lograr la pacificación con los grupos rebeldes mapaches, dicha comisión era comandada por el general Tiburcio Fernández Ruiz, durante el gobierno interino del general Alejo González,

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ *Idem.*

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ José Manuel Villalpando, *La miseria de las naciones*, p. 187.

⁷⁰ Thomas Louis Benjamín, *El camino a Leviatán: Chiapas y el Estado mexicano 1891-1947*, p. 198.

quien quedó a cargo al retirarse Pablo Villanueva para hacer campaña electoral.⁷¹

Para 1920 Tiburcio Fernández fue electo gobernador de Chiapas y Lisandro López retornó a su ocupación legal. En el Archivo Jurídico del Estado de Chiapas se encuentran los documentos de los casos que atendió:

En 1932:

- Autorización para copia de testamento de Rafael Pascacio.
- Francisco Velázquez que está demandado por alimentos por un amparo a favor de Amparo Natividad Velázquez.
- En Tapachula presenta pruebas a la 2a. instancia a favor de Elvirita Anata en contra de Daniel Villafuerte.

Se puede concluir que Lisandro López destacó como litigante, funcionario, magistrado del Tribunal Superior del estado, notario y consejero jurídico en Chiapas durante las primeras cuatro décadas del siglo xx. Residió en Tuxtla Gutiérrez durante sus últimos años y hasta su muerte en 1947.

ENRIQUE SUÁREZ SOLÓRZANO

Originario de San Cristóbal de Las Casas, ciudad de gran tradición hispana originalmente llamada Ciudad Real durante la época colonial. Su fundador, Diego de Mazariegos, capitán de Hernán Cortés, llegó a estas tierras, donde fue designado en nombre del rey como la principal autoridad de la Provincia de Chiapas por su pariente en las cortes de España, Alonso de Estrada. Los primeros conquistadores acompañantes de Mazariegos le solicitaron solares para edificar, entre los que se encontraban Luis de Luna, Pedro de Orozco, Alonso Aguilar, Andrés de la Tovilla, cuyo escudo se puede apreciar hasta nuestros días en el dintel de la casa solariega de su descendiente don Juan de la Tovilla.

Otro acompañante de Mazariegos que llegó a ser importante fue Francisco Ortés de Velasco, quien fue teniente gobernador general de Chiapa. Se casó en estas tierras alteñas con doña Elena de Torres Medi-

⁷¹ *Idem.*

nilla con la que procreó a un hijo, llamado don Pedro Ortés de Velasco, que más tarde llegó a ser regidor de Ciudad Real y que tuvo a su cargo la fundación del Convento de Monjas de la Encarnación. Se casó con doña Elvira Casillas de la Cerda Zapata, de familia encumbrada, ya que el abuelo de ésta, don Frutus Gómez Casilla fue gobernador de Soconusco y sargento mayor de Chiapa. Así como su tío fray Tomás Casillas, quien fue obispo en la ciudad y provincia de Chiapa. De esta unión nació doña Elvira Casillas de Velasco, como consta en cartas y expedientes de los años de 1693 a 1700 de finales del siglo XVII y principio del siglo XVIII, que integran el Memorial al Rey.⁷²

La descendencia de estas familias fue parte importante de la historia de Ciudad Real, llamada posteriormente San Cristóbal de las Casas. En el siglo XIX, el abolengo y las relaciones familiares hacían de San Cristóbal una ciudad que se sentía orgullosa de su origen hispano y de su fidelidad a la fe católica. Un miembro perteneciente a estas antiguas familias, Juan de Velasco, en 1880, dio gusto a su esposa al mandar a construir una casa con cuatro corredores, elemento arquitectónico que sólo cinco familias poseían en la ciudad de San Cristóbal. Esa casa la heredó posteriormente Isabel Velasco, quien se casó con Jesús Rovelo Argüello,⁷³ hermano del que fue gobernador interino, Manuel Rovelo Argüello en la presidencia de Francisco León de La Barra⁷⁴

El joven Enrique Suárez tenía 21 años cuando llegó el obispo Francisco Orozco y Jiménez a la ciudad de San Cristóbal, en 1902, quien se consideró seguidor de la huella del obispo Las Casas. Para 1910, Orozco y Jiménez se involucró en la política al apoyar al presidente municipal de San Cristóbal, José Manuel Velasco Balboa, para el cargo de gobernador del estado, quien para ese entonces estaba casado con doña María Suárez Solórzano, hermana de Enrique Suárez Solórzano, de 29 años. Poco tiempo después, Enrique asistió también a la boda de su hermano Adolfo Suárez Solórzano, quien se casó con Alicia Ri-

⁷² Adelaida González Vargas, *Chiapas colonial*, p. 76.

⁷³ Cfr., Ángeles Mariscal, “Familias de San Cristóbal conservan edificios históricos”, *Chiapas Paralelo*.

⁷⁴ Thomas Louis Benjamin, *El camino a Leviatán, Chiapas y el Estado mexicano 1891-1947*, p.152.

vera Coello, descendiente del sancristobalense José Mariano Coello, gobernador interino en 1835.⁷⁵

De hecho, Enrique Suárez nació en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas el 15 de julio de 1881. Siendo la capital del estado, el gobernador Miguel Utrilla mandó a construir el Palacio de Gobierno en San Cristóbal el 12 de enero de 1883. Manuel Carrascosa continuó de 1887 a 1891. Cuando Enrique tenía 11 años le tocó vivir el traslado de los poderes del estado a la ciudad de Tuxtla con el nuevo gobernador Emilio Rabasa, quien ordenó centralizar los recursos del ayuntamiento de San Cristóbal a partir de la reforma fiscal hecha en 1892, dinero que se destinó para impulsar el desarrollo de la educación y la seguridad pública. Cabe apuntar que el presupuesto estatal para la educación se elevó de los 7 000 pesos en tiempos del gobernador Carrascosa a 40 000 pesos con Rabasa.⁷⁶ Sin embargo, a pesar de estos hechos y siendo miembro de una de las familias ricas de la región, Enrique Suárez continuó sus estudios primarios en su ciudad natal, la preparatoria en Tuxtla Gutiérrez y posteriormente concluyó la carrera de abogacía.⁷⁷

La sociedad cristobalense mostró disgusto con la política de los Rabasa, para el 3 de abril de 1911, el terrateniente de San Cristóbal, Manuel Pineda, al frente de la facción radical llamada La Mano Negra, que comandaba Jesús Martínez Rojas, se pronunció contra la política tuxtleca. La tensión aumentó en la contienda electoral para la gubernatura del estado entre las dos ciudades, Tuxtla y San Cristóbal. A la renuncia de Porfirio Díaz el 25 de mayo y de Rabasa el 27 del mismo mes, la conservadora sociedad de San Cristóbal se mostró a favor de Francisco I. Madero, Enrique Suárez entre ellos; pero al no verse favorecida con sus candidatos para gobernador estatal, amenazaron con marchar hacia Tuxtla con miles de furiosos campesinos. Para el 13 de septiembre de 1911, los ricos hacendados Juan Espinosa Torres y Manuel Pineda iniciaron la rebelión en Los Altos. Por su parte, Jesús Martínez Rojas fundó el Partido Popular Chiapaneco para defender

⁷⁵ Cfr., “San Cristóbal y hasta Chiapa de Corzo también fueron capital de Chiapas”, *El Estado, agencia multimedia*.

⁷⁶ Thomas Louis Benjamin, *op. cit.*, p. 75.

⁷⁷ Octavio Gordillo y Ortiz, *op. cit.*, p. 71.

los intereses de las tierras altas y la mira de regresar a San Cristóbal la capital del estado, que había sido trasladada a Tuxtla Gutiérrez en 1892.⁷⁸ Circunstancias que enfrentaron a los habitantes de las dos ciudades en forma armada, hecho que le tocó vivir a Enrique Suárez a los 30 años.

En 1913, en turbulentas circunstancias asesinaron al presidente Madero. Venustiano Carranza se alzó en contra el traidor Victoriano Huerta, Enrique Suárez, partidario del presidente Madero, protestó contra los sucesos de la decena trágica.⁷⁹ Para Chiapas comenzó una revolución impuesta cuando Carranza mandó al general Jesús Agustín Castro, quien llegó en 1914 con 1 200 oficiales y soldados, lo que ocasionó una rebelión generalizada durante años, como ya se ha visto anteriormente. Para el 28 de diciembre de 1914, nació el sobrino de Enrique Suárez, hijo de su hermana María, quien se llamó Manuel Velasco Suárez, el cual fue gobernador del estado de 1970 a 1976. De la misma rama familiar proviene el actual gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, quien ocupa el cargo desde el año del 2013 y finaliza su sexenio en 2018.

La llegada de tropas carrancistas a Chiapas dio lugar al enfrentamiento entre militares constitucionalistas y el grupo alzado de los mapaches, lo que mantuvo a la región en estado de guerra permanente. Venustiano Carranza nombró al coronel Pablo Villanueva en septiembre de 1916 con la intención de incluir a familiares de los rebeldes dentro del gobierno y conciliar con los hacendados, terratenientes y comerciantes para obtener su apoyo. A pesar de estas medidas, la guerra de guerrillas mapaches continuó hasta 1920.

El gobernador Villanueva consideró a ocho profesionistas del estado para ser diputados constituyentes en representación de Chiapas, de los cuales sólo pudieron asistir cinco de ellos a Querétaro. Uno fue el abogado Enrique Suárez, quien a sus 37 años representó al I Distrito, con sede en San Cristóbal de Las Casas. Su participación en el Constituyente se limitó a algunas votaciones, sin tomar parte en los debates.⁸⁰

⁷⁸ Thomas Louis Benjamin, *op. cit.*, pp. 145, 153.

⁷⁹ Octavio Gordillo y Ortiz, *op. cit.*, p. 72.

⁸⁰ *Cfr.*, Eber Betanzos Torres y Jaime Chávez Alor, *op. cit.*

Durante el Congreso convivió con su coterráneo, el también abogado Daniel Zepeda, quien, como la familia Suárez, estaba emparentado con la familia Velasco de San Cristóbal.

En años posteriores, Enrique Suárez asesoró casos laboristas en San Cristóbal de Las Casas. Posteriormente, fue diputado federal en la XXVIII Legislatura, entre 1918 y 1920, por el Partido Laborista. En 1921 padeció las consecuencias de la inundación en la ciudad de San Cristóbal, donde se dañaron gran número de casas. El gobernador de ese entonces, Tiburcio Fernández Ruiz, tuvo el reporte de los barrios con mayor perjuicio como lo fueron el de San Ramón, San Diego y parte de La Merced y Santa Lucía, así como también fueron informados el presidente Álvaro Obregón y el diputado José Manuel Velasco, cuñado de Enrique, quien tuvo conocimiento de la magnitud del problema, por lo que requirió a la Cámara de Diputados la ayuda de 50 000 pesos para los damnificados de San Cristóbal, solicitud que fue apoyada por los diputados chiapanecos César A. Lara, A. Castillo, Luis Espinosa, José Castañón y Jaime A. Solís.⁸¹

Enrique Suárez Solorzano residió en San Cristóbal de Las Casas, su entrañable ciudad, rodeado de sus familiares. Desafortunadamente no hay documentación suficiente o no está disponible para conocer de mejor manera su acción profesional como abogado. En el Archivo de la Judicatura del Poder Judicial en San Cristóbal se suspendió el proceso de catalogación por la afectación de sus instalaciones a causa del sismo de septiembre del 2017, lo mismo le sucedió al Archivo Histórico de la Facultad de Derecho, que se encuentra en proceso de clasificación.

En 1927, Enrique acompañó a su hermano Adolfo al bautizo de su sobrino Adolfo Antonio Suárez Rivera, quien nació el 9 de enero de ese año en San Cristóbal. Este niño, una vez terminados sus estudios primarios, inició la carrera sacerdotal en el Seminario Conciliar de su ciudad, donde más tarde fue director. Ocupó el cargo de director diocesano del oficio catequístico y fundó la academia Fray Matías de

⁸¹ Miguel Lisbona Guillén, “Vecinos y gobierno tras la inundación de 1921 en San Cristóbal de Las Casas”, p. 75 y 78.

Córdova para estudiantes de preparatoria y de leyes en San Cristóbal.⁸² Este sobrino eclesiástico de Enrique Suárez llegó a ser obispo de Tepic y arzobispo de Monterrey, hechos que Enrique ya no vio al sorprenderle la muerte en 1933 a los 52 años, como lo refiere Eber Betanzos Torres en su trabajo *Los Constituyentes de 1917*.

JOSÉ AMÍLCAR VIDAL SÁNCHEZ

El 19 de marzo de 1890 nació José Amílcar Vidal Sánchez, en el municipio de Pichucalco, Chiapas, en un rancho llamado San Francisco, donde sus padres Pomposo Delfino Vidal y Encarnación Sánchez Avendaño formaron una familia de ocho hijos, de los cuales destacaron sus hermanos Carlos Augusto y Luis Pomposo.

Su padre, Pomposo Delfino Vidal, nació en Ixtacomitán, Chiapas, el 9 de mayo de 1846⁸³ y murió baleado en una céntrica calle de San Juan Bautista, Villahermosa, el 2 de febrero de 1919 a los 73 años.⁸⁴ Su madre, María Encarnación Sánchez Avendaño, nació en Pichucalco y falleció el primero de mayo de 1923 en la Ciudad de México y fue enterrada en el Panteón Francés.⁸⁵

Pichucalco es un departamento de amplias dimensiones integrado por 12 municipios. Fue una zona con presencia zoque en la época prehispánica y se encuentra situado cerca de los valles zoques de Mezcala, Chiapas. Tierra rica en historia con el establecimiento de familias de ascendencia

hispanoportuguesa, que se asentaron en las regiones fértiles de Ixtacomitán y Pichucalco, principalmente en la región conocida como el Blanquillo con grandes extensiones de tierra, lo que les permitió ganar fama y fortuna en la época colonial. Así encontramos nombres conocidos como Tabares, Contreras, Bulnes, Cantoral, Calcáneo, Bastar Sasso, Pastrana,

⁸² Los sobrinos de Enrique Suárez, hijos de su hermano Adolfo son: María, Adolfo Antonio, César, Eduardo, Rosa, Alicia y Martha.

⁸³ Árbol genealógico proporcionado por la empresa My Heritage.

⁸⁴ Jesús Arturo Filigrana Rosique, *La construcción del Estado nacional posrevolucionario en la perspectiva del sureste de México 1915-1935*, Tesis de Doctorado, p. 175.

⁸⁵ *Idem*.

Vidal, que desarrollaron grandes fincas de cacao. Algunos más, como los Esonda Olaechea y Vidal Pontigo, constituían antigua estirpe desde la época Colonial, principalmente en haciendas de Ixtacomitán.⁸⁶

A fines del siglo XIX, el ingeniero José Guadalupe Aguilera integró a Pichucalco en su catálogo mineralógico por ser zona de yacimientos de petróleo y lo dio a conocer en el *Boletín Geológico de México* en 1898.⁸⁷ Con este descubrimiento, a los hijos de los hacendados, en vez de estudiar para abogados y ocupar cargos públicos en el gobierno, se les abrió una nueva posibilidad con los estudios de ingeniería, así surgieron los primeros ingenieros chiapanecos de las zonas petroleras del sureste mexicano.

José Amílcar Vidal Sánchez pasó su infancia en su tierra creciendo junto a sus hermanos en plena época porfiriana. En su primera juventud, como parte de toda familia hacendada que mandaba a sus hijos a la escuela, le tocó salir de Pichucalco hacia el cercano estado de Tabasco, donde realizó sus primeros estudios en el Instituto Hidalgo de San Juan Bautista y, posteriormente, la preparatoria la estudió en la academia militar en Peeskill, Nueva York. Amílcar continuó sus estudios superiores de ingeniería civil y militar en el Instituto Politécnico de Troy en Nueva York.⁸⁸

Es necesario situar el contexto de Amílcar Vidal con relación a la vida de sus hermanos Carlos Augusto y Luis Pomposo, que tuvieron mucho que ver en el desarrollo de los acontecimientos de la historia chiapaneca. Carlos, cinco años mayor que José Amílcar, nació el 4 de marzo de 1885, sus primeros estudios los cursó en su pueblo natal, y los secundarios en el Instituto Juárez, de San Juan Bautista, Tabasco. Al joven Carlos le interesó la milicia.

En abril de 1913, el ingeniero José Amílcar llegó a su natal Pichucalco, donde se unió con su hermano Carlos a la causa constitucionalista por el asesinato de Madero, bajo el mando del general Pedro Corne-

⁸⁶ Cfr., Fermín Ledesma, “Revolución y familias: Pichucalco en el siglo XX, una aproximación a la historia regional”.

⁸⁷ Raúl Hernández Recinos, *Historia de los antecedentes de la industria petrolera en Chiapas, 1901-1972*, p. 17.

⁸⁸ Cfr., Eber Betanzos Torres y Jaime Chávez Alor, *op. cit.*

lio Colorado Calles, apostado en la hacienda Las Mercedes propiedad de su padre, donde los hermanos Vidal comenzaron a participar junto con Venustiano Carranza.⁸⁹

Ante la cercanía de la población chiapaneca de Pichucalco al estado de Tabasco, los hermanos Vidal Sánchez estuvieron involucrados en las circunstancias de ese vecino estado. Situación explicable ante la distancia habida entre Pichucalco y la capital con sede en Tuxtla Gutiérrez a partir de 1892, con caminos de herradura donde sólo se podía transitar a caballo o con mulas, por lo que se requería de cuatro a cinco días de viaje según las condiciones del camino, tomando en cuenta que la precipitación pluvial era elevada para esa época.

Así, cuando Francisco J. Múgica, el 24 de marzo de 1915, fundó la comisión agraria a nivel nacional, al ingeniero chiapaneco José Amílcar Vidal lo nombraron jefe de la primera Comisión Agraria de Tabasco,⁹⁰ por lo que tuvo que atender reclamos como el de los vecinos de Jonuta, Tabasco, que habían mandado un pliego petitorio a Francisco I. Madero, el 20 de noviembre de 1911, para obtener la devolución de una parte de la isla del Chinal. El documento correspondiente se le entregó a Félix F. Palavicini mientras acompañaba a Madero en su gira por el Sureste. En respuesta, el presidente Madero mandó a una comisión de agrimensores y juristas para investigar el problema de los denunciantes, que se resolvió entregando a los dueños originales las tierras apropiadas ilegalmente por la Compañía Agrícola Tabasqueña mediante argucias de sus socios españoles y estadounidenses con la complicidad de las autoridades locales.⁹¹

Como diputado constituyente

Para 1916, el ingeniero José Amílcar fue elegido diputado constituyente por el VI Distrito con cabecera en Pueblo Nuevo, Chiapas. La cercanía con el general Múgica, así como con Palavicini, quien representó al V Distrito Electoral del Distrito Federal, favoreció a José Amílcar

⁸⁹ Pepe Bulnes, *Gobernantes de Tabasco, 1914-1979*, p. 107.

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Idem.*

Vidal para participar por Chiapas en el Congreso Constitucionalista de Querétaro en 1917.

Los chiapanecos José Amílcar y Cristóbal Llaven Castillo participaron en la 40a. sesión, donde se estableció fecha de discusión sobre facultades exclusivas del Senado, aprobándose los artículos 16, 21 y 29, además se leyó por primera vez el proyecto relativo a la legislación del trabajo.

José Amílcar, durante la 54a. sesión, participó en la aprobación de los artículos 108 a 114; se presentaron para su discusión los dictámenes de los artículos 123 a 134 y una propuesta sobre la elección de los miembros de la Corte. En las sesiones 55 y 56 se discutieron y aprobaron los artículos 103 a 107. La 66a. sesión quedó permanente para la discusión y aprobación de los artículos 33, 115 y 82. Prácticamente se dedicó a la discusión y votación al artículo 27.

Mientras José Amílcar participaba en las sesiones del Congreso, sus hermanos Carlos y Luis, como carrancistas, continuaron combatiendo a los rebeldes mapaches contrarios al nuevo orden constitucional.

Cuatro años después de la participación de Amílcar en el Congreso Constituyente de 1917, en Chiapas se generó un ambiente electoral donde su hermano Carlos participó para la gubernatura con un programa que conjuntaba las reformas de Carranza, el programa económico de las tierras altas y de un estado libre y autónomo, enfrentado al de Pablo Villanueva, quien era gobernador pero pidió licencia para dedicarse a hacer campaña para la contienda electoral.

Sin embargo, ninguno de los dos candidatos resultó electo. En 1920 el general de división Tiburcio Fernández Ruiz, mejor conocido como el Tío Bucho, líder de la contrarrevolución, se convirtió en gobernador del estado de Chiapas; así triunfó el mapachismo. Carlos A. Vidal reconoció entonces como jefe del movimiento de la Revolución en Chiapas a Fernández Ruiz y se incorporó a la División de Chiapas con todos sus hombres, en un acuerdo firmado en la ribera de Nandayacutí, el 8 de febrero de 1920 en la ciudad de Chiapa de Corzo, para unirse al movimiento de Álvaro Obregón contra Venustiano Carranza.⁹²

⁹² Valente Molina, *Tiburcio Fernández. Biografía narrativa*, p. 54.

Posterior a su representación constituyente, el ingeniero José Amílcar Vidal ejerció como jefe de Puertos, Faros y Marina Mercante en el estado de Yucatán, donde permaneció algunos años. Hacia 1924 fue nombrado jefe de la Comisión Receptora de Materiales de Guerra. Poco tiempo después, los hermanos Carlos y Luis fueron gobernadores del estado de Chiapas de 1925 a 1927. A este periodo de gobierno se le llama “vidalismo” y es identificado con el Partido Socialista Chiapaneco.

El 6 de julio de 1927 entró como gobernador interino de Chiapas Luis Vidal para cubrir a su hermano el general Carlos A. Vidal, quien pidió licencia para impulsar la candidatura del general Francisco R. Serrano para presidente de la República en la elección de 1928, en la que también participaba el expresidente Álvaro Obregón.⁹³ El general Serrano y Carlos A. Vidal fueron ejecutados junto con otros seguidores de la causa serranista en Huitzilac, Morelos, el 3 de octubre de 1927. Luis Vidal, quien cubría el interinato en Tuxtla Gutiérrez, fue pasado por las armas tan pronto entregó la hacienda del estado. El siguiente gobernador, Enríquez, fue la última administración de la corriente vidalista.⁹⁴ Estas trágicas circunstancias dieron fin al vidalismo en Chiapas.

El ingeniero José Amílcar Vidal residió posteriormente en Belice y Guatemala por cuatro años. Volvió en 1932 y obtuvo el cargo como jefe de maquinaria en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Se casó con Elvira Rivero Novelo.⁹⁵ Desilusionado de la política, decidió dedicarse a la docencia y realizar obras de construcción particulares, residió en la Ciudad de México, donde falleció en 1978 a los 88 años. Fue enterrado en el Cementerio de los Constituyentes.⁹⁶



⁹³ Thomas Louis Benjamin, *op. cit.*, p. 240.

⁹⁴ *Ibid*, p. 241.

⁹⁵ Árbol genealógico proporcionado por la empresa My Heritage.

⁹⁶ Eber Betanzos Torres y Jaime Chávez Alor (coords.), *op. cit.*

CONSIDERACIONES FINALES

La historia de Chiapas se entreteje en un mundo de contrastes entre la población indígena, que conservó la memoria de su pasado prehispánico durante el dominio colonial y al que se enfrentó con rebeliones como la tzeltal en 1712. Tierra donde se conjuntaron diferentes clases sociales, producto del sistema colonial de castas, que continuó discriminando a los habitantes por su origen étnico en las diferentes etapas del siglo XIX, cuando Chiapas se encontraba ya involucrada en los logros y conflictos de México a partir de la federalización en 1824.

La entidad empezó a vivir la lucha entre conservadores y liberales en una realidad de caciques poderosos, que actuaron según sus intereses en regiones difíciles de integrar al unísono por su lejanía con el resto de la República, pero con el deseo de gozar de los beneficios que brindaba la modernidad, sin abocarse a resolver sus propias injusticias.

Chiapas enfrentó durante el porfirismo un mundo de problemas y desigualdades en ciudades y pequeños poblados mestizos que convivían con antiguas costumbres indígenas; la abundancia de fincas y haciendas productivas con base en la explotación de los campesinos o mozos que constituyeron la garantizada mano de obra. Un mundo social formado con inversionistas extranjeros, terratenientes mestizos o de antiguas familias orgullosas de su abolengo que detentaron el poder político y económico bajo la bandera del “progreso”.

El gobernador Emilio Rabasa fue un hombre culto, viajero conocedor de diferentes realidades políticas y económicas de su tiempo. Su visión y obra cambió a Chiapas a partir de 1892. Sus estudios sobre la Constitución y en especial sobre el artículo 14 fueron precedentes para la Constitución de 1917. La influencia de este chiapaneco a nivel nacional fue notable.

Sin embargo, al final del Porfiriato y con el levantamiento armado de Madero, el grupo alteño, llamándose maderista abrigó esperanzas políticas de derrocar al poder tuxtleco, el cual no estaba dispuesto a ceder el espacio ganado ni su poder reafirmado, cuando Tuxtla, Comitán y Soconusco votaron por preservar el gobierno en la ciudad de Tuxtla en 1911, lo que dio lugar a un enfrentamiento en la entidad.

Para 1914, Venustiano Carranza mandó a fuerzas militares comandadas por el general Agustín Castro a gobernar Chiapas, lo que dio lugar a que el jefe mapache Fernández Ruiz y el sancristobalense Manuel Pineda se unieran para combatir a base de guerra de guerrillas a los federales carrancistas desde 1914 hasta 1920. La unión de los dos bandos buscó, por un lado, restaurar la grandeza de San Cristóbal y por otro, se deseaba mantener el *statu quo*. Los dos grupos rechazaron la expansión del estado central y el costo de este enfrentamiento generó que los alimentos se volvieran escasos y caros; el hambre cobró sus víctimas. Ambos bandos saquearon y asesinaron.

Es interesante notar que la élite chiapaneca se alineó con la estrategia del coronel Pablo Villanueva, nombrado por Carranza para gobernar al estado en 1916, donde se incluyeron a parientes de las fuerzas insurrectas. La designación de los diputados chiapanecos para asistir al Congreso Constituyente tomó en cuenta que éstos tuvieran conocimientos jurídicos y experiencia profesional. Pero las reformas hechas a la Constitución de 1857 en materia agraria y obrera resultaron puntos álgidos para Chiapas, que al aplicarse provocaron el completo rechazo de los hacendados contra el gobierno carrancista, porque alteraba el orden laboral preestablecido.

Carranza no pudo controlar la guerra en Chiapas, por lo que resolvió terminarla enviando en 1918 a Salvador Alvarado, quien declaró zonas rebeldes a los departamentos de Tuxtla, Tonalá, Chiapa, así como

La Libertad, extremando el cerco sobre ellos, lo que dio por resultado escasez y hambruna. Ante esta situación, Fernández Ruiz estuvo dispuesto a llegar a un acuerdo, pero Alvarado exigió la rendición sin condiciones. Se conoció a esta etapa de la historia chiapaneca como “los años de miseria”, porque la mayoría de la población mestiza, indígena o ladina sufrió hambre, violaciones, asesinatos, robos, secuestros y vivieron con miedo como resultado la guerra civil.

A la caída de Venustiano Carranza podemos concluir que los dos grupos de Chiapas que se unieron para rechazar a los federales respondían a diferentes intereses. Las élites ya se habían confrontado entre sí en 1911, una, la de San Cristóbal, quería recuperar el poder y la otra, de Tuxtla, quería afianzarlo. Así, el movimiento de San Cristóbal no fue revolucionario, sino reaccionario y oportunista al denominarse maderista. Los alteños añoraban los tiempos cuando fueron capital y consideraron que la desigualdad regional, la explotación y el empobrecimiento de los pueblos indígenas de las tierras altas de San Cristóbal se debía a la política propiciada por los gobiernos rabasistas de 1891 a 1911. Condenaban el caciquismo de Tuxtla Gutiérrez y su imposición política. La modernidad la querían sin alterar sus beneficios en la región de Los Altos, donde el clero también estaba involucrado.

En cambio, el movimiento rebelde de los mapaches fue un movimiento contrarrevolucionario, al levantarse armados los hacendados junto con sus peones para defenderse de aquellos que querían liberar a sus mozos. Sin embargo, una vez que retornó la paz a la entidad, presidida por el jefe mapache Tiburcio Fernández Ruiz, Chiapas empezó a gobernarse bajo la Constitución de 1917.

Con esta carga histórica a cuestas, los cinco constituyentes de Chiapas participaron en el Congreso de la ciudad de Querétaro en 1917. Dos de ellos contaban con mayor experiencia profesional y de vida al contar con 61 años para ese entonces, puesto que habían nacido en 1856. Uno, Daniel Zepeda, era abogado y el otro, Cristóbal Llaven Castillo, era ingeniero militar. El experimentado abogado Lisandro López estuvo involucrado con la política rabasista y la carrancista, al igual que su colega abogado Enrique Suárez, que formó parte de la élite de San Cristóbal, y por el último el ingeniero Almícar Vidal, que

fue testigo y parte de los acontecimientos políticos que vivieron sus hermanos Carlos y Luis como carrancistas y años después como gobernadores de Chiapas, cuyos colaboradores fueron todos fusilados.

A los constituyentes les tocó todavía vivir la presidencia del general Álvaro Obregón y el gobierno de Tiburcio Fernández Ruíz, quien expidió la nueva Constitución Política del Estado de Chiapas en 1921, donde el territorio chiapaneco quedó dividido en 59 municipios, desapareciendo los departamentos, naciendo así el municipio libre en Chiapas. Cada municipio tendría ayuntamientos y delegados municipales por elección popular y no habría autoridad intermedia entre éstos y el gobierno estatal. Los delegados durarían en el cargo un año y no podrían ser reelectos. Los ayuntamientos administrarían libremente su hacienda y tendrían personalidad jurídica para todos los efectos legales al desaparecer los antiguos jefes políticos.

Sin embargo, a pesar de que se debatió ampliamente en el Congreso de 1917, no se aseguró la autonomía económica del municipio. El constituyente Hilario Medina lo expuso claramente al decir: “la verdadera y única base de la libertad municipal está en el manejo libre de los fondos con que debe contar el municipio [...] desde el momento en que el municipio en Hacienda tenga un tutor, sea el Estado o la Federación, desde ese momento el municipio deja de subsistir”.

En cuanto al reparto agrario, Tiburcio Fernández hizo componendas con su grupo de guardias que presidieron las asociaciones ganaderas hasta 1941 para impedir que la amenaza del reparto agrario se concretara, a pesar de que éste se impulsaba en el país. Sin embargo, se inició la politización del campo y con el tiempo se rompió el poder absoluto de los hacendados sobre los campesinos, objetivos que trataron de imponer los carrancistas en su momento.

El triunfo de los hacendados con Fernández Ruiz conservó el poder tradicional de los caciques sin dejar avance a la organización obrera y campesina que se conjuntó en la visión socialista de la que era partícipe el asesinado Carlos Vidal, quien en 1925 fue gobernador de Chiapas. Ante este hecho, su hermano, el constituyente Almícar Vidal, se alejó decepcionado de la política.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ GARIBAY, Jaime M., “Letrados de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, Los científicos”, Tesis doctoral en historia 2011, Universidad Iberoamericana, disponible en <<http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/015460/015460.pdf>> (consultada el 21 de agosto de 2018).
- BARCELÓ ROJAS, Daniel A. (comp), *Chiapas Revolución y Constitución en las entidades federativas*, INEHRM/IIJ-UNAM, 2016, disponible en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4393/1.pdf>> (consultado el 21 de agosto de 2018).
- BENJAMIN, Thomas Louis, *El camino a Leviatán: Chiapas y el Estado mexicano 1891-1947*, trad. Sara Sefchovich, México, Conaculta, 1990.
- BETANZOS TORRES, Eber y Chávez Alor, Jaime (coords), *El Congreso Constituyente Mexicano del siglo XX, un testimonio gráfico de incomparable*, México, Marca de Agua Ediciones, 2016.
- , *Los Constituyentes de 1917*, FCE, 2017.
- BULNES, Pepe, *Gobernantes de Tabasco, 1914-1979*, México, Talleres de B. Costa-Amic, 1978.

- CAMACHO GUERRERO, Abel, *Francisco J. Múgica, combatiente incorruptible*, t. I, México, Consejo editorial Cámara de Diputados, 2016, disponible en <<http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/fjm-com-inc1.pdf>> (consultado el 21 de agosto de 2018).
- CASAHONDA CASTILLO, José, *Historia de dos ciudades*, México, H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez/UNACH, 1992.
- CASTRO, José Luis, “Barrio del Niño de Atocha, crónica histórica de vida cotidiana”, en *Tuxtla y sus Barrios*, México, Asociación de Cronistas de Chiapas, A.C., 2004.
- CASTRO AGUILAR, José Luis, “Historia de los textos de la Constitución Política del Estado de Chiapas 1826-1982”, Chiapas, Andando el tiempo/Coneculta-Chiapas (Biblioteca Chiapas, 98), 2017.
- CORONADO, Mariano, *Elementos de Derecho Constitucional Mexicano*, [cd, facsímil], México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, Hermes, México, 1957.
- CUMBERLAND, Charles C., *La Revolución Mexicana. Los años constitucionales*, México, FCE, 1975.
- Diario de debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. II., INEHRM, 2016, disponible en <<http://www.inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Diariodelosdebatestomo2.pdf>> (consultado el 21 de agosto de 2018).
- FILIGRANA ROSIQUE, Jesús Arturo, *La construcción del Estado nacional posrevolucionario en la perspectiva del sureste de México 1915-1935*, tesis de doctorado, Universidad Veracruzana, 2016.
- GALEANA, Patricia, “Leyes preconstitucionales y las Constituciones Estatales”, en Barceló Rojas, Daniel A. (comp.), *Chiapas Revolución y Constitución en las entidades federativas*, INEHRM/IIJ-UNAM, 2016, disponible en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4393/1.pdf>> (consultado el 21 de agosto de 2018).
- GARCÍA DE LEÓN, Antonio, *Ejército de ciegos, testimonio de la guerra chiapaneca entre carrancistas y rebeldes (1914-1920)*, México, Ediciones Toledo, 1991.

- GARCÍA DE LEÓN, Antonio, “Resistencia y utopía, memorial de agravios de revueltas y profecías en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia”, México, ERA, 1985.
- GARCÍA AGUILAR, María del Carmen, *Manuel Velasco Suárez: del gabinete científico al despacho político*, México, Coneculta, 2000.
- GUILLÉN, Diana, *El maderismo en Chiapas. Matices regionales del acontecer revolucionario*, México, INEHRM (Premio Salvador Azuela 1993), 1994.
- GÓMEZ MARTÍNEZ, Emanuel, *Chiapas: impacto de la Revolución Mexicana: origen del estado y las políticas públicas (1910 – 1952)*, México, 2016.
- GONZÁLEZ BLANCO, Edmundo, *Carranza y la Revolución de México*, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1990.
- GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel y Pedro Antonio, López Saucedo, P., *Forjadores doctrinales del constitucionalismo en México*, en *Estudios Constitucionales de los siglos XIX y XX*, Poder Judicial de la Federación, México, 2015.
- GORDILLO Y ORTIZ, Octavio, *Diccionario de la revolución en el estado de Chiapas*, San Cristóbal de las Casas, Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste/UNAM (Serie Divulgación, 1), 1999.
- HALE, Charles A, *Emilio Rabasa y la supervivencia del liberalismo porfiriano*, FCE/CIDE, México, 2011.
- , *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, trad. de Purificación Jiménez, México, Vuelta, 1991.
- LEDESMA DOMÍNGUEZ, Fermín, *La rebelión delahuertista en Pichucalco, Chiapas (1923-1924)*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2011.
- LORENZANA CRUZ, Benjamín, *Del maderismo al mapachismo en Chiapas. La Revolución Mexicana en la región de Tonalá*, Tuxtla Gutiérrez, Conaculta/Coneculta-Chiapas/Conacyt, 2013.
- MAC-GREGOR, Josefina, *Belisario Domínguez. Moral y ética. Impronta de vida*, México, Lectorum, 2014.

- MARKMAN SIDNEY, David, *San Cristóbal de Las Casas*, México, Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de Las Casas/Patronato Fray Bartolomé de Las Casas, A. C., 1987.
- MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Manuel de Jesús, *Tuxtla al Tercer Milenio*, Tuxtla Gutiérrez, 1998.
- MOLINA PÉREZ, Valente, *La colonia chiapaneca en el Distrito Federal: 1888-1950*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, Conaculta/Conaculta-Chiapas/UNACH (Biblioteca Chiapas, 20), 2014.
- MOLINA, Valente, *Tiburcio Fernández. Biografía narrativa*, Tuxtla Gutiérrez, León de la Rosa Ediciones, 2014.
- PALAVICINI, Félix F., “Un nuevo Congreso Constituyente”, Veracruz, Imprenta de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1915, en González Oropeza, Manuel (ed.), *Homenaje al Congreso Constituyente de Querétaro*, UNAM, 1998.
- PÉREZ SALAS, María Esther y Guillén, Diana, *Chiapas. Una historia compartida*, México, Instituto Mora, 1994.
- RABASA ESTEBANELL, Emilio, *El artículo 14. Estudio Constitucional*, México, Tipografía de El Progreso Latino, 1906, [facsimil CD].
- RAMOS LARA, María de Paz, Rodríguez Benítez, Rigoberto, *Formación de ingenieros en el México del siglo XIX*, México, UNAM, 2007.
- RÉBORA, Hipólito, *Memorias de un chiapaneco (1895-1892)*, México, Katún, 1982.
- SÁNCHEZ BRINGAS, Enrique, *Derecho Constitucional*, Porrúa, México, 2009.
- SEP, SEDENA, *Diccionario de Generales de la Revolución*, t. II, México INEHRM, 2014, disponible en <http://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/305/1/images/dic_grales_rev_t2.pdf> (consultado el 21 de agosto de 2018).
- SPENSER, Daniela, *El partido socialista chiapaneco. Rescate y reconstrucción de su historia*, México, CIESAS/Ediciones de la casa chata, 1988.
- TOVAR GONZÁLEZ, María Elena, *Los finqueros extranjeros en el Soconusco durante el Porfiriato*, México, UNICACH, Consejo de Ciencia y Tecnología, 2006.

- THOMPSON G, Roberto y Poo R., María de Lourdes, *Cronología histórica de Chiapas (1516-1940)*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, 1985.
- RUIZ ABREU, Carlos E. (coord. gral.), *Historia del H. Congreso del Estado de Chiapas*, t. II, México LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, 1994.
- VILLEGAS MORENO, Gloria, *Emilio Rabasa, su pensamiento histórico-político y el Constituyente de 1916-1917*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas. Cámara de Diputados LII Legislatura, 1984.
- WOLDENBERG, José, *La concepción sobre la democracia en el Congreso Constituyente de 1916-1917 con relación al de 1856-1857*, México, INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2012.
- ZEBADÚA, Emilio, *Breve historia de Chiapas*, México, El Colmex/Fideicomiso Historia de las Américas/FCE, 1999.

HEMEROGRÁFICAS

- DEL ARENAL FENOCHIO, Jaime, “Papeles inéditos o muy raros sobre Jacinto Pallares, abogado michoacano (1843-1904)”, *Relaciones*, Colmich, Zamora, México, 1993, núm. 56, pp. 147-166, disponible en <<http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/056/documento.pdf>> (consultado el 21 de agosto de 2018).
- El Regenerador*, Tuxtla Gutiérrez.
- El Tribuno, Paz, Unión y Trabajo*, San Cristóbal de Las Casas.
- FIGUEROA GUTIÉRREZ, Luis M., “El bovarismo jurídico latinoamericano”, *Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, CINTEOTL/Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, revista cuatrimestral, septiembre-diciembre, 2009.
- TOVAR GONZÁLEZ, María Elena, “Liberales y Conservadores en Chiapas”, *Revista Ateneo*, Segunda época, num. 11, enero-junio, Ateneo de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, México, 2014, pp. 30-56.
- SEDANO ORTEGA, Mauricio, “Los trabajadores del Ferrocarril de Tehuantepec y la huelga ‘olvidada’ de Rincón Antonio (1903)”, *Secuencia, Revista de historia y ciencias sociales*, México, Instituto Mora/Co-

nacyt, núm 96 (2016), disponible en <<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/secuencia/article/view/1408/1572>> (consultado el 21 de agosto de 2018).

ELECTRÓNICAS

Árbol genealógico de la familia Amílcar Vidal, proporcionado por la empresa My Heritage, <<https://www.myheritage.es/>> (consultado el 21 de agosto de 2018).

Discurso de Venustiano Carranza al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias, el 1 de septiembre de 1917. 1 de septiembre de 1917, disponible en <https://es.wikisource.org/wiki/Discurso_de_Venustiano_Carranza_en_su_Segundo_Informe_de_Gobierno> (consultado el 21 de agosto de 2018).

“Los constituyentes del 17”, disponible en línea <<http://constituyentes.fondodeculturaeconomica.com/>> (consultado el 21 de agosto de 2018).

ARCHIVOS HISTÓRICOS

Archivo Histórico de la UNICACH, Fondo Fernando Castañón Gamboa. Fondo Flavio A. Paniagua.

Archivo General del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Archivo de la Judicatura del Poder Judicial de San Cristóbal de las Casas.

Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la UNACH.



CHIAPAS EN EL
CONGRESO CONSTITUYENTE
1916-1917

Fue editado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO.
Se terminó de imprimir en 2018 en los talleres
de Impresora y Encuadernadora Progreso,
S. A. de C. V. (IEPSA). San Lorenzo núm. 244,
Col. Paraje San Juan, Del. Iztapalapa,
C. P. 09830, Ciudad de México.

Su tiraje consta de 1 000 ejemplares.

En 1972, Diego Arenas Guzmán, periodista y revolucionario, miembro fundador del entonces Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), publicó *Guajuato en el Congreso Constituyente*. La serie Los estados en el Congreso Constituyente busca continuar la obra de su distinguido fundador. Ésta forma parte de la colección Biblioteca Constitucional del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente volumen, *Chiapas en el Congreso Constituyente de 1916-1917*, coordinado por la doctora María Elena Tovar González, nos permite conocer la participación de los cinco diputados que representaron al estado de Chiapas y sus aportaciones para crear la Ley Suprema de los mexicanos: Cristóbal Llaven Castillo, Lisandro López, Enrique Suárez Solórzano, José Amílcar Vidal y Daniel Antonio Zepeda.